

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles (primera fase) de Valdeolmos y Alalpardo.

Precio tipo: 5.002.680 pesetas.

Fianza provisional: 105.027 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones con el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—18.400)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Renovación de tubería del abastecimiento y ampliación de la red de distribución de Montejo de la Sierra.

Precio tipo: 7.619.274 pesetas.

Fianza provisional: 131.193 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para

cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—18.401)

### Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

#### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 23 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de pesetas 528.282.623 y dotado con una operación de crédito por el mismo importe a concertar con el Banco de Crédito Local de España."

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—1.688)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de diciembre de 1977, aprobó las bases reguladoras de los Convenios bilaterales que habrán de regir, transitoriamente, en la unificación provisional del servicio de auto-taxi dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el de los Ayuntamientos de Pozuelo, Leganés, Coslada, Móstoles, Alcorcón, Ge-

tafe y San Fernando de Henares, modificando las aprobadas en la sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1977.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de la Sección Administrativa de la Delegación de Circulación y Transportes (plaza de la Villa, número 4), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio, pudiendo presentarse durante dicho plazo en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre el particular. (O.—18.512)

(G. C.—2.173)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la realización de una campaña de desratización de Madrid.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de duración: Un año, ampliable a otro más.

Pagos: Por mensualidades iguales.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se fija en 200.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar la realización de una campaña de desratización de Madrid, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.395)

### Gerencia Municipal de Urbanismo Reparcelaciones

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día

10 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre el semieje de las calles Santa Eduvigis, Camino Viejo de Hortaleza, Canal de Suez y Urano (Barajas), según se delimita en el plano número 77/29 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98/2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1966."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Reparcelaciones, calle Paraguaya, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.394)

#### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### ANUNCIOS

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1978 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE SOLARES SIN EDIFICAR

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 1978, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días hábiles, horas de nueve a doce de la mañana, durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.396)

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1978 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE SOLARES SIN VALLAR

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 1978, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días hábiles, horas de nueve a doce de la mañana, durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

nes que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.397)

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1978 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE EDIFICACION DEFICIENTE

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 1978, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días hábiles, horas de nueve a doce de la mañana, durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.398)

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1978 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE CONSTRUCCIONES ABUSIVAS

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 1978, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días hábiles, horas de nueve a doce de la mañana, durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variación en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.399)

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.371

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Toros de Guisando-San Martín de Valdeiglesias (Madrid). La finalidad de la instalación será la de mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en la zona. Características: Cable aluminio acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección total, formada por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2,00 mm. de diámetro cada uno. La longitud es de 5,498 kilómetros (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—553-2) (O.—17.431)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.372

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Villalbilla-Valverde (Madrid). La finalidad de la instalación será la de dotar de suministro de energía eléctrica en la zona. Características: Su tendido ha sido previsto con cable aluminio-acero UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 5,15 mm. de diámetro. La longitud es de 1,510 metros (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—553-3) (O.—17.432)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.373

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Colmenar de Oreja-Belmonte de Tajo-Villarejo de Salvanés. La finalidad de la instalación será la de mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona. Características: El tendido ha sido previsto con cable aluminio-acero UNE-110 mm.<sup>2</sup>, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2 mm. de diámetro. La longitud es de 586 metros (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—553-4) (O.—17.433)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.373

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Colmenar de Oreja-Belmonte de Tajo-Villarejo de Salvanés. La finalidad de la instalación será la de mejorar el servicio y atender debidamente el incremento de energía eléctrica en esa zona. Características: El tendido ha sido previsto con cable aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2 mm. de diámetro cada uno (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia de Madrid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la

Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—553-5) (O.—17.434)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.375

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica interconexión S. T. Villaviciosa de Odón-S. T. Aldea del Fresno-Navalcarnero. El tendido está previsto con cable aluminio-acero de 116 mm.<sup>2</sup> de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2 mm. de diámetro. La longitud es de 2.030 metros (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—553-6) (O.—17.435)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.378

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas

principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Ciempozuelos-Vedadillo-Chinchón. La finalidad de la instalación será atender debidamente el suministro de energía eléctrica en la zona. Características: El tendido se efectuará con cable aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2 mm. de diámetro (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—553-7) (O.—17.436)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.386

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea media tensión La Cabrera-El Cuadrón (tramo La Cabrera-El Berruoco). Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 4,571 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-1) (O.—17.437)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.387

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III

del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea alta tensión Villalba-Cercedilla (tramo Alpedrete-Cercedilla). Características: Tensión 66 kV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 9,262 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-2) (O.—17.438)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.388

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión Cercedilla-Cotos. Características: Tensión 66 kV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 13,800 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-3) (O.—17.439)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.389

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición

de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión, acometida M. T. a Pinilla de Buitrago. Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos de hormigón. Longitud, 1,407 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-4) (O.—17.440)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.390

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo 4.º y 5.º). Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 8,314 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalar

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-5) (O.—17.441)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.391

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo 2.º y 3.º). Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 6,733 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-6) (O.—17.442)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.392

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo 1.º). Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 3,133 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se

autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-7) (O.—17.443)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.393

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo 6.º). Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 4,305 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-8) (O.—17.444)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.394

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la

línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Cercadilla-Ventorrillo. Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud, 3,097 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-9) (O.—17.445)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.395

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 kV. para alimentación al C. T. intertemperie en Navarredonda. Partirá de las proximidades del C. T. de San Mamés y terminará en el C. T. de Navarredonda. Su longitud total será de 1.355 metros y estará dividida en dos alineaciones. Los apoyos serán de hormigón armado vibrado. Conductor de alumoweld de 8,34 mm.<sup>2</sup> de sección total y el aislamiento estará constituido por aisladores rígidos (Obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-10) (O.—17.446)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.396

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 kV. para alimentación al C. T. de San Mamés (Madrid). Partirá de un apoyo existente en la línea que va de la proyectada de Gargantilla del Lozoya a Villavieja del Lozoya. Su longitud total será de 192 metros. Apoyo de hormigón vibrado. Conductor aluminio-acero de 31,10 mm.<sup>2</sup> aislamiento rígido en alineación y cadenas de amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-11) (O.—17.447)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.397

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión a Siemiglesias, que derivará en el apoyo número 20 de la línea "El Berruco-Lozoyuela". Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,181 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—554-12) (O.—17.448)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.398

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida en media tensión a El Cuadrón. Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de alumoweld de 8,34 mm<sup>2</sup>. Apoyos de hormigón. Longitud: 1,043 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-13) (O.—17.449)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.399

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Gandalas-Rascafría (tramo 7.º). Tiene su origen a la altura de la carretera de Pinilla del Valle y terminará en un apoyo final de línea situado junto al Monasterio de El Paular. Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 7,462 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-14) (O.—17.450)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.400

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72 de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica con origen en la red existente en Paredes de Buitrago y final en el C. T. de La Hiruela. La longitud será de 13,365 kilómetros. Los apoyos serán de hormigón armado vibrado. Conductor aluminio-acero de 31,10 mm<sup>2</sup> de sección total. El aislamiento será rígido, salvo en los apoyos metálicos (Obras Plan Electrificación Rural).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-15) (O.—17.451)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.401

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión Soto del Real-Manzanares El Real. La línea pro-

yectada partirá del C. T. Ermita, en Soto del Real, y terminará en el C. T. Suertes del Palomar, en Manzanares El Real. Características: Tensión 20 kV. tendido aéreo un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección, apoyos metálicos, longitud 8,000 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-16) (O.—17.452)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.402

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión Villalba-Cercedilla (tramo Villalba-Alpedrete). Tiene su origen en la E. T. de Galapagar y finalizará su recorrido en el apoyo número 43, enclavado en el origen del término municipal de Alpedrete. Características: Tensión 66 kV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 mm<sup>2</sup> de sección. Apoyos metálicos. Longitud 9,707 km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—554-17) (O.—17.453)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.295

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Leganés Fuenlabrada, y tiene por objeto enlazar la E. T. D. Yeregui con la línea carretera Leganés-Fuenlabrada. Tiene su origen en la E. T. D. Yeregui y su final en la línea carretera Leganés-Fuenlabrada (salida E. T. D. Yeregui). Características: Línea eléctrica aérea a 15 kV., d/c. sobre apoyos metálicos, con una longitud de 854 metros., conductos LA. 110. Esta línea será alimentada desde la E.T.D. "Humanes" (55SE45/10) futura E. T. D. Yeregui, número P. 2.576.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—707) (O.—17.535)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.339

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Madrid-Villaverde, y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Facosa. Tiene su origen en el apoyo número 3 de la línea Urbanismo-Gisa y su final en la E. T. A. Facosa. Características: Línea eléctrica aérea a 44 kV. d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 198 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55SE220/2). N.º P. 028-5.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—708) (O.—17.536)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-

ciudad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Siemens. Tiene su origen en derivación de la línea Metalina (55EL45-2-847) y finalizará en la E. T. A. Siemens. Características: Línea eléctrica aérea a 44 kV. s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 219 metros y conductor LA. 76. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55SE220/2). N.º P. 027-2.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—708 bis) (O.—17.537)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.304

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Cubas, y tiene por objeto alimentar al C. T. Diter (particular). Tiene su origen en la línea a 15 kV., acometida al C. T. A., M. Alvarez y su final en línea subterránea al C. T. Diter. Características: Línea eléctrica aérea a 15 kV., s/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 215 metros y conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10). Número P. 2.578.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—709) (O.—17.538)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.305

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto alimentar al C. T. Cruz López (particular). Tiene su origen en la línea E. T. D. Cobo Calleja-Parla, y su final en línea subterránea al C. T. Cruz López. Características: Línea eléctrica aérea a 15 kV., s/c., sobre apoyo metálico, con una longitud de 80 metros y conductor LA. 30. Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Número P. 2.579.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—709 bis) (O.—17.539)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 24.721 de registro, correspondiente a 1 de septiembre de 1973, constituido por el "Banco de Santander", en garantía de "Construcciones e Instalaciones Deportivas, Sociedad Anónima" (CONDISA), en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 96.000 pesetas. (Ref. 171/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.753)

## Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 1.779 y 1.780 de registro, correspondientes ambos a 11 de diciembre de 1970, constituidos por don Ramón Lahoz Soto, en valores, por unos nominales de 335.000 y 205.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 356/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.772)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 31.663 de registro, correspondiente a 7 de agosto de 1974, constituido por "Societe Generale de Banque en Espagne", en garantía de "José Parer, S. A.", en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 61.429 pesetas. (Ref. 179/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.783)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 al 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las mencionadas Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.894) (O.—18.323)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente se hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del pasado día 17 de febrero, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas para el ejercicio de 1978:

Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre la publicidad.

Los expedientes de tales Ordenanzas, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.887) (X.—8.657)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero, acordó modificar el índice de valoración del suelo a efectos del Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalía).

El expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 18 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.803) (O.—18.281)

### ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1978, aprobó el Proyecto del Presupuesto extraordinario, por valor de 29.490.878 pesetas, para financiar la primera fase de las obras de saneamiento del casco urbano.

Los interesados podrán formular las reclamaciones procedentes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición, que es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alpedrete, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco. (G. C.—1.789) (O.—18.269)

### EL MOLAR

Por parte de don Faustino Pascual Frutos se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, en la finca número 4 de la calle Paraíso Bajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—1.790) (O.—18.270)

### EL ESCORIAL

Por parte de don José Luis Herranz Palomo y don Manuel Béjar Gálvez se ha solicitado licencia para instalación de una cafetería y una discoteca, en la finca número 2 de la calle del Padre Sigüenza, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 13 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.791) (O.—18.271)

### GETAFE

Solicitado por Mariano Torrijos de la Peña licencia para un taller de carpintería manual, en la avenida de España, número 43, posterior.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—1.792) (O.—18.272)

### ALCORCON

Don Juan Luis de los Santos Trillo solicita autorización para instalar centro cultural, en la calle Porto Lagos, número 5, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.793) (O.—18.273)

Don Agustín Patricio Crespo solicita autorización para instalar agencia de seguros, en calle La Luna, número 3, primer piso.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.794) (O.—18.274)

Don Eugenio Morán Huete solicita autorización para instalar mercería, en calle Cisneros, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.795) (O.—18.275)

Don Ramiro Puertas González solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos, en plaza del Peñón, número 2, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.796) (O.—18.276)

Don Mariano Delgado Tardón solicita autorización para instalar ferretería (ampliación de local), en calle Meloneros, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.797) (O.—18.277)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Collado Fernández ha solicitado licencia para instalar jardín de infancia (ampliación), en calle del Monte, 8, posterior, derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.798) (O.—18.278)

Don Rogelio Alvarez Yebra solicita autorización para instalar venta menor de cristal y vidrio, en la avenida del Generalísimo, número 53, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.799) (O.—18.279)

Don José Luis Lestón López solicita autorización para instalar venta menor de artículos de joyería, en galería comercial, calle Valladolid, 2 y 3, puesto 39.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.800) (O.—18.280)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

En fecha 3 de noviembre pasado, oficio núm. 354, se informó por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial del Area Metropolitana de Madrid y a su instancia, sobre presuntas infracciones urbanísticas en esa Urbanización "Guadamoñte", por falta de ejecución y terminación de obras en los plazos previstos en el Plan Parcial, y de cuyo informe se remitió copia al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y sobre dicho escrito, en comunicación de fecha 7 de diciembre de 1977, número 3.062, S. E. nos indica la forma de proceder en este caso; por lo cual, este Ayuntamiento requiere a esa promotora, "Guadamoñte, S. A.", para que con arreglo al artículo 41 con respecto al 114 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, ejecute las obras de urbanización que faltan por hacer con arreglo al Plan Parcial que le fué aprobado definitivamente por la

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en fecha 7 de mayo de 1968, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de este requerimiento, transcurridos los cuales, y no haber cumplido lo ordenado, serán dichas obras ejecutadas por este Ayuntamiento, con cargo a esa empresa urbanizadora, conforme a lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la ley del Suelo Vigente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Villanueva de la Cañada, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

Sr. Director Gerente de la empresa "Guadamoñte, S. A.", calle del Duque de Alba, número 9 (Madrid). (G. C.—1.804) (O.—18.282)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de enero último, el anteproyecto de cambio de uso en el centro civio-comercial de los Alperchines, a propuesta de "Fuencasa, Sociedad Anónima", se abre información pública, por el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones, sugerencias y observaciones se estimaren oportunas, en las oficinas municipales, en las que a tal efecto se encuentra el expediente de referencia.

En San Fernando de Henares, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.806) (O.—18.283)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (315): Don Mercenario Morales Jerez.

Actividad: Peluquería y salón de belleza.

Emplazamiento: Calle de Luis Jiménez, número 32.

Titular (316): "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

Actividad: Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Huerta y carretera N-202.

Titular (317): Don Marcelino Rodríguez Bernal.

Actividad: Bar-cafetería.

Emplazamiento: Calle de Albino Pérez, 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.899) (O.—18.338)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (318): "Tradica, S. A.". Actividad: Almacén de cintas adhesivas.

Emplazamiento: Calle de Sierra Morena.

Titular (319): Don Antonio Trigo Marinas.

Actividad: Fundición metales no férricos.

Emplazamiento: Calle Picos de Europa, 17 y 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.900) (O.—18.339)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público

que el vecino don Manuel Olivares de la Mota ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, en calle Mártires del Pueblo, 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.807) (O.—18.284)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de Guadarrama, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.808) (O.—18.285)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Olivares de la Mota ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en calle Mártires del Pueblo, número 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.809) (O.—18.286)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de Guadarrama, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.810) (O.—18.287)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de Guadarrama, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.811) (O.—18.288)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de Guadarrama, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde

de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.812) (O.—18.289)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de Guadarrama, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.813) (O.—18.290)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Teodosio Alvarez Moreno ha solicitado licencia para instalar oficina profesional, calle Mártires del Pueblo, 59.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.901) (O.—18.340)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de don Luis Ayllón Pérez se ha solicitado licencia para instalación de carpintería, en la finca sin número de la calle del Antiguo Molino, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.902) (O.—18.341)

**MOSTOLES**

Don Honorio Ruibal Sánchez solicita autorización para instalar consultorio médico, en la avenida del Generalísimo, número 20, 1.º A-B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.903) (O.—18.342)

Doña Carmen Hidalgo Villanueva solicita autorización para instalar venta confección de señora, en la calle de Avila, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.904) (O.—18.343)

Don Juan Manuel Mora Sánchez solicita autorización para instalar venta al mayor y menor de prensa y revistas (papelería), en la avenida de la Onu, 21, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.905) (O.—18.344)

Don Pedro Sánchez González solicita autorización para instalar venta de calzado, calle Arroyomolinos, 25 (galería).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.906) (O.—18.345)

Doña Carmen Lago Delgado solicita autorización para instalar farmacia, calle de Carlos Arniches, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de febrero de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.907) (O.—18.346)

PINTO

Pliego de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 8 de febrero de 1978, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por cierto directo, una vez aprobado su expediente de urgencia, las obras de pavimentación de la avenida de España (arreglo de aceras).

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 9 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.908) (O.—18.347)

GRINÓN

Por don Luis Díaz Toranzo, en representación del "Banco Español de Crédito" se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de banca, en la plaza del Generalísimo, número 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.909) (O.—18.348)

Por don Leandro Sánchez Carrasco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en el camino Carranco, parcela número 41, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 21 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.910) (O.—18.349)

NAVAS DEL REY

Por parte de don Tomás Zori García se ha solicitado licencia para instalar un almacén y fabricación de maquinaria para depuración de aguas, en poliéster y fibra de vidrio, en el Polígono Industrial de esta municipalidad (Dehesa Boyal).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinientes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 17 de febrero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.911) (O.—18.350)

VALDEMANCO

Don Alvaro Sánchez de Meñaca solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 2.000 Kgs. de gas propano, en la parcela número 39 del "Cerrillo Matallera", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemanco, a 16 de febrero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.913) (O.—18.351)

COLMENAR VIEJO

Don Celso Iglesias Garrido, don Saturnino Gómez y don Antonio Ramírez Mora solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de rectificadores de motores, en Cuesta Moncayo, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.914) (O.—18.352)

COLLADO VILLALBA

En representación del "Banco de Bilbao", don Jorge Jiménez Navarro solicita autorización para instalar sucursal bancaria del "Banco de Bilbao", con instalación de aire acondicionado, en la calle de Onésimo Redondo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde, José San Martín Carrasco.  
(G. C.—1.915) (O.—18.353)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.488/78, de don Eusebio Chicharro Herranz, para instalar y ejercer la actividad de tintorería, limpieza en seco, en calle del Río Duero, 60.

Expediente número 1.489/78, de doña Catalina Sánchez Manzano, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras, en calle Batalla de Lepanto, 14.

Expediente número 1.490/78, de don Adrián Cuevas Trejo, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (recalificación), en calle de San Alfonso, número 12.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—1.916) (O.—18.354)

Se hace saber que en este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales, relativo a modificación de las Ordenanzas del Impuesto Municipal sobre la Radicación y de la clasificación viaria contenida en el anexo 3 de la misma, para su vigencia con efectos de primero de enero del presente año, aproba-

das por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero de 1978.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganés, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.880) (X.—8.656)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Josefa Loeches Ricote.  
Actividad: Autoservicio de alimentación.

Emplazamiento: Ronda de los Almendros, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.920) (O.—18.358)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Pedro Alvaro Soria.  
Actividad: Cerrajería.  
Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.921) (O.—18.359)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Antonio López Arévalo.  
Actividad: Taller de cerrajería.  
Emplazamiento: Calle del Brezo, sin número, con vuelta a la del Pino.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.922) (O.—18.360)

ALCALA DE HENARES

Por don Miguel Moreno Santamaría, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 55, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de elaboración de especialidades farmacéuticas, ubicado en la carretera de Ajalvir, kilómetro 2,200, nave 15, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.897) (O.—18.336)

Por doña María Martín Salazar, con domicilio en Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, se ha solicitado

licencia municipal innecesaria para apertura de pollería con asador, ubicado en la avenida de los Reyes Católicos, 24, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.898) (O.—18.337)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, ejecutadas por el contratista don Jesús Llorente Miguel, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Fuente el Saz de Jarama, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.814) (O.—18.291)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Ignacio Jiménez de las Heras ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 3 de febrero de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.815) (O.—18.292)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don Juan Manuel Vicioso Díez se ha solicitado licencia para almácén de materiales de construcción para su venta, en la finca número 28 de la calle Humilladero, de esta municipalidad. Expediente 3/78.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.817) (O.—18.293)

Por parte de doña Isabel Fernández Martínez se ha solicitado licencia para instalar zapatería, venta al por menor, en los números 44-46 de la calle Eras, de esta localidad.—Expediente 2/1978.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.818) (O.—18.294)

COSLADA

Por parte de don Dionisio Rivera Rivera se ha solicitado licencia para venta de aves, huevos y caza, puesto 58 de galería de alimentación, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.819) (O.—18.295)



### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de discordancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Racargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.970 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS 50 % A CUENTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUIDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA

- Sebastián Cobos Jurados. — Domingo Bazán, 22. — 11.500 pesetas. — K15816.
- F. Domínguez Merino. — Tr. Berruete, 9. — 41.400 pesetas. — K15819.
- Gregorio Fernández Ferreras. — Paseo Dirección, 5. — 12.400 pesetas. — K15826.
- Manuel García Bravo. — Alfalfa, 18. — 22.800 pesetas. — K15843.
- Anselmo Gutiérrez Alvarez. — Guadalix, 4. — 34.800 pesetas. — K15854.
- Luis Marchante Rodríguez. — Alonso Castrill, 14. — 23.000 pesetas. — K15876.
- Pablo Martín García. — Infanta Mercedes, 93. — 13.800 pesetas. — K15882.
- Marcial Martín Ramos. — Carlos Merino, 5. — 13.000 pesetas. — K15886.
- M. Martínez Alvarez. — Capitán Blanco Argibay, 46. — 11.200 pesetas. — K15889.
- Nicolás de Mateo Blasco. — Panido, 61. — 45.800 pesetas. — K15893.
- Félix Méndez García. — Sorgo, 53. — 38.200 pesetas. — K15894.
- Bonifacio Muñoz García. — Vizcaínos, 36. — 64.000 pesetas. — K15899.

- María Pilar Pérez Rodríguez. — Ambrosio Vallejo, 24. — 70.300 pesetas. — K15918.
- José Pérez Ruiz. — Alonso Núñez, 3. — 13.800 pesetas. — K15919.
- Pedro Prieto Peinado. — San Enrique, 91. — 24.000 pesetas. — K15924.
- Ramón Rodríguez Pulido. — Barrio Villaamil, 167. — 20.400 pesetas. — K15934.
- Anselmo Sanz Arias. — Marcelina, 12. — 65.200 pesetas. — K15945.
- Tomás Senra Olmo. — Esperanza S. Carras, 32. — 13.600 pesetas. — K15949.
- Ramón Ubeda Anán. — Julia Nebot, 11. — 38.800 pesetas. — K15953.
- Florencio Valdevero Hernández. — Cedros, 1. — 33.500 pesetas. — K15954.
- M.ª Carmen Valdevero Hernández. — Delfín, 19. — 23.100 pesetas. — K15955.
- Andrés Vergara Garrido. — Margaritas, 54. — 59.700 pesetas. — K15958.
- Francisco Alvarez Casas. — García Luna, 21. — 22.200 pesetas. — K15965.
- Salvador Anson Pérez. — Paseo de la Habana, 124. — 17.700 pesetas. — K15966.
- Isidoro García Morales. — Aberin, 6. — 33.300 pesetas. — K15980.
- Ernesto González Pérez. — Andrés Obispo, 27. — 14.000 pesetas. — K15984.
- Ramón de Justo Antuñano. — Luis Cabrera, 81. — 38.900 pesetas. — K15989.
- Félix López Baroque. — Pasaje Pradillo, 14. — 12.800 pesetas. — K15991.
- José Verguizas Gómez. — Agustín Calvo, 29. — 27.200 pesetas. — K16011.
- Ramón de Alonso Rodríguez. — Solares, 3. — 31.800 pesetas. — K16015.
- Félix Alvarez Hidalgo. — Virgen Lluch, 77. — 15.200 pesetas. — K16016.
- H. Castillo Cachinero. — Trujillo, 4. — 13.700 pesetas. — K16029.
- José Chamorro Rojo. — Antonio Pirala, 1. — 18.600 pesetas. — K16030.
- Manuel Fernández Rodríguez. — Francisco Villaespesa, 1. — 18.200 pesetas. — K16036.
- Florencio Gómez Vacas. — Movinda, 12. — 71.300 pesetas. — K16044.
- Fidel González Cuadro. — Trujillo, 4. — 18.900 pesetas. — K16045.
- Mariano Guerrero Serrano. — Salustiano Moret, 8. — 21.700 pesetas. — K16050.
- Felipe López Mayobre. — Baltasar Alcázar, 22. — 13.300 pesetas. — K16054.
- Luis López Saiz. — Lucano, 104. — 23.900 pesetas. — K16056.
- Francisco Martínez Martínez. — Gómez Avellaneda, 10. — 105.000 pesetas. — K16061.
- Alberto Ochoa Morales. — Estigia, 8. — 15.000 pesetas. — K16066.
- José Antonio Puente Yagüe. — Amos Escalante, 3. — 15.000 pesetas. — K16077.
- Angel J. Domínguez Puente. — Avda. América, 20. — 63.500 pesetas. — K16105.
- Manuel García Urizas. — Alcalá, 273. — 23.300 pesetas. — K16109.
- Ricardo Gómez Comes. — Paseo General Primo de Rivera, 35. — 17.500 pesetas. — K16155.
- Luis Huertas Cuenca. — Juan Urbieita, 3. — 11.300 pesetas. — K16161.
- Eduardo Hurtado Vera. — Avenida Ciudad de Barcelona, 56. — 20.300 pesetas. — K16162.
- Antonio Lupión Hidalgo. — Valderribas, 6. — 13.900 pesetas. — K16166.
- María Montoya Gariázabal. — Santiago Estévez, 21. — 37.500 pesetas. — K16172.
- Tomás de Vicente Cabranes. — Ampelido, 11. — 16.600 pesetas. — K16199.
- Joaquín Alcántara Martínez. — Petróleo, 4. — 13.600 pesetas. — K16203.
- Samuel Alonso Sevilleja. — Carabaña, 7. — 24.400 pesetas. — K16204.
- Luis Carrillo Carreño. — Antonio López, 67. — 18.300 pesetas. — K16217.
- Sergio Casillas Puerto. — Maestro Arbós, 17. — 11.700 pesetas. — K16218.
- Vicente Fullana Barber. — Pilarica, 47. — 39.400 pesetas. — K16233.
- Francisco García García. — Olvido, 49. — 16.700 pesetas. — K16234.
- Manuel Gutiérrez López. — Amor Hermoso, 112. — 41.400 pesetas. — K16251.
- Eugenio López Llacer. — Abades, 3. — 25.800 pesetas. — K16263.
- Julián Mateos Ferrari. — María Magdalena, 18. — 45.200 pesetas. — K16267.
- Florencio Sánchez Jiménez. — Ave-

- nida de Córdoba, 9. — 23.400 pesetas. — K16301.
- Fernando Sierra Ruy. — San Antonio Padua, 35. — 20.000 pesetas. — K16305.
- Marcelino Amaro Rodríguez. — Salaberry, 20. — 41.700 pesetas. — K16314.
- Eugenio Arancón Bozal. — Paseo Perales, 52. — 13.400 pesetas. — K16316.
- José Ariza Rodríguez. — Santiago Cuende, 13. — 24.000 pesetas. — K16317.
- J. Bello Rodríguez Carretero. — Nicolás Morales, 14. — 23.200 pesetas. — K16320.
- José María Blanco Velasco. — Avenida Matilde Hernández, 34. — 26.400 pesetas. — K16323.
- Felipa Calle Alonso. — Eusebio Morán, 19. — 14.000 pesetas. — K16325.
- Teodoro Catalina Blanco. — Avenida Oporto, 20. — 19.800 pesetas. — K16328.
- Angel Colmenares García. — Carolina Páino, 30. — 50.800 pesetas. — K16329.
- Francisco Fernández Gayo. — Avenida América, 8. — 13.400 pesetas. — K16337.
- Santiago Ferradas Gallego. — Cadt. J. Llopart, 7. — 30.600 pesetas. — K16338.
- Victor Fuente Rodríguez. — Antonio Antoranz, 10. — 24.600 pesetas. — K16341.
- Eduardo Gamboa Guine. — Paseo de Extremadura, 244. — 42.000 pesetas. — K16343.
- Lorenzo García Carrera. — Petirrojo, 8. — 39.000 pesetas. — K16344.
- Juan B. García Morán. — Salvador Alonso, 17. — 54.500 pesetas. — K16346.
- B. García Rojo Valiente. — Vista Alegre, 22. — 12.700 pesetas. — K16349.
- Joaquín González Fernández. — Vencejo, 2. — 13.800 pesetas. — K16353.
- Vicente González San José. — Alejandro Sánchez, 84. — 37.600 pesetas. — K16354.
- Jesús Herrero Pascual. — Arboleda, 13. — 13.800 pesetas. — K16360.
- Salvador López Angulo. — Conde Vistahermosa, 11. — 24.000 pesetas. — K16366.
- Antonio López Encacena. — Albéniz, 7. — 24.000 pesetas. — K16369.
- Adolfo Manzano Aguado. — En el Municipio. — 20.400 pesetas. — K16376.
- Alberto de Martín Vallejo. — Luis Feito, 35. — 19.800 pesetas. — K16378.
- Pablo Martínez García. — Avenida Pedro Diez, 13. — 12.200 pesetas. — K16379.
- Agustín Martínez Manzano. — Antonia Jiménez, 36. — 19.900 pesetas. — K16380.
- Valentín Merino Rubio. — Gaviota, 3. — 16.100 pesetas. — K16385.
- Mariano Montes Fernández. — Agustín Rodríguez. — 16.100 pesetas. — K16389.
- Enrique Navarro Fernández. — Chimbo, 15. — 11.300 pesetas. — K16395.
- Ceferino Pérez Martínez. — Manuel Fernández Cab., 3. — 63.000 pesetas. — K16404.
- Santiago Pérez Villarreal. — Alfredo Aleix, 29. — 23.800 pesetas. — K16407.
- Pedro Plaza Hernando. — Gaviota, 3. — 13.000 pesetas. — K16409.
- Adolfo Puente Muñoz. — Cabo Nicolás Mur, 14. — 37.600 pesetas. — K16410.
- Alfonso Ramos Albo. — Herminio Puertas, 20. — 25.500 pesetas. — K16411.
- Manuel Ruiz Salazar. — Juan Tornero, 51. — 40.100 pesetas. — K16421.
- Julia Sánchez Alvarez. — Piña, 11. — 32.400 pesetas. — K16424.
- N. Santamaría Tejedor. — Carolina Baeza, 13. — 20.500 pesetas. — K16430.
- Francisco Villa Río. — Irlanda, 4. — 18.500 pesetas. — K16435.
- Generoso Huerta Clavero. — Francisco Laguna, 25. — 101.400 pesetas. — K16478.
- Francisco Jiménez Ariza. — Nicolás Santo, 13. — 10.500 pesetas. — K16481.
- Luis López Collado. — Sierra Espuña. — 11.100 pesetas. — K16483.
- Jacinto de Martín Mora. — Vizconde Arless, 16. — 63.700 pesetas. — K16484.
- José de Martín Vela. — Tomás Esteban, 23. — 11.700 pesetas. — K16486.
- Antonio Masía Valdés. — Encarnación González, 9. — 243.200 pesetas. — K16487.

- Antonio Pérez Martín. — Peña Alta. — 12.500 pesetas. — K16500.
- Juan Pérez Martínez. — Avda. Matilde Hernández, 82. — 57.000 pesetas. — K16501.
- Bratilio Ruiz Dana. — Ctra. Vallecas Vicálvaro. — 14.600 pesetas. — K16513.
- Arturo Samper Val. — Avda. Daroca. — 15.200 pesetas. — K16517.
- Jesús San Pedro Pelayo. — Julio Centeno B, 22. — 17.400 pesetas. — K16518.
- Carmen Sánchez Sevillano. — Ctra. Vicálvaro Ajalvir. — 11.800 pesetas. — K16522.
- Mariano Zamora Pardo. — Martell, 16. — 19.700 pesetas. — K16528.
- 5007. — Ctra. Valencia, Km. 6. — 61.400 pesetas. — K16529.
- José Herrero Berrendero. — Adonos. — 19.000 pesetas. — K16662.
- 7. Camino Estación, 6. — 11.800 pesetas. — K16808.
- Fidel González Cidez. — Cebreros, 23. — 38.500 pesetas. — K16822.
- José Peral Tejero. — Belmonte de Tajo, 37. — 18.500 pesetas. — K16837.
- Grozdin Perleu Radeva. — Avda. Generalísimo, 96. — 17.500 pesetas. — K16839.
- Eliás Ayuso Mejía. — Manuel Vélez, 11. — 10.100 pesetas. — K16863.
- Manuel Gómez Díaz. — Ctra. de Carabanchel Andal. — 16.600 pesetas. — K16886.
- E. Lozano Vázquez. — Cerro Mica, 16. — 10.400 pesetas. — K16890.
- 9005. — General Alvarez Castro, 5. — 25.000 pesetas. — K16925.
- Valeriano García Bautista. — Paseo Onésimo Redondo. — 39.900 pesetas. — K16930Y.
- Modesto Leal López. — Avda. Albufera, 000. — 34.200 pesetas. — K16934R.
- Vicente Llana Díaz. — Gral. Oráa, 22. — 21.600 pesetas. — K16935O.
- Enrique Oliva Catalina. — Castellana, 10. — 11.400 pesetas. — K16940J.
- Pedro Sarmiento Becaña. — Zorroza, 6. — 122.000 pesetas. — K16957U.
- Luis Givre Erharot. — Velázquez, 27. — 57.000 pesetas. — K16981T.
- Adolfo Montes Torres. — Nuria, 10. — 15.800 pesetas. — K16983M.
- Martín Arcos Domínguez. — Agosto, 12. — 24.300 pesetas. — K16974V.
- Pedro Arias Arias. — Barrio Moratalaz, 43. — 11.400 pesetas. — K16975G.
- Luis Bordas Real. — General Alvarez de Castro. — 17.700 pesetas. — K16982G.
- M. C. Calderón Bárcenas. — Delicias, 78. — 38.300 pesetas. — K16985H.
- Juan Cuesta Callejo. — Alfonso XIII, 38. — 20.100 pesetas. — K16994A.
- José Doctor Laguna. — Alberto Aguilera, 58. — 24.800 pesetas. — K16999R.
- Eugenio García González. — Virgen Lluch, 124. — 11.700 pesetas. — K17007N.
- Francisco García López. — Fernández de la Hoz, 48. — 16.000 pesetas. — K17008V.
- Emilia Jiménez Artes. — Avda. Osa Mayor. — 11.400 pesetas. — K17027P.
- Angeles Mateo Ferrer. — Ricardo Ortiz, 29. — 10.400 pesetas. — K17039J.
- Florencio Rivas Sanz. — Virgen del Sagrado, 30. — 32.700 pesetas. — K17063K.
- Lambreto Rodríguez Mora. — Atocha, 35. — 23.200 pesetas. — K17067T.
- Salvador Conesa Segura. — Avenida Manzanares, 68. — 12.200 pesetas. — K16988Y.
- Antonio Segura Ruano. — Avenida Palomeras, 7. — 11.500 pesetas. — K17083M.
- Pedro Alvarez Garcia. — Cardenal Cisneros, 12. — 17.000 pesetas. — K17092F.
- Félix Alvarez Merino. — Paseo Olivos, 1. — 18.000 pesetas. — K17093N.
- Francisco Animo Almagro. — Camino de la Laguna, 22. — 20.200 pesetas. — K17096X.
- Natividad Aranda Rubio. — Isidra Jiménez, 47. — 15.600 pesetas. — K17097W.
- Enrique M. Bueno Cartaba. — Paseo de Extremadura, 306. — 28.000 pesetas. — K17103M.
- Alonso Campos García. — Paseo Calvo Sotelo, 6. — 19.800 pesetas. — K17107V.
- Isabel Esteban Díaz. — Ponzano, 47. — 27.800 pesetas. — K17121V.
- Máximo Fernández Landines. — Mesón de Paredes, 59. — 31.800 pesetas. — K17124W.

- Francisco Garín Carma. — Ponzano, 77.—16.200 pesetas.—K17135Y.  
 Iluminio Golmar García. — Alondra, 42.—13.700 pesetas.—K17137B.  
 Francisco Guitart Llovert. — Doctor Castelo, 12.—21.800 pesetas.—K17142Y.  
 Natividad Ruiz Pedrero. — Cristóbal Bordiú, 33.—19.200 pesetas.—K17146P.  
 Concepción Jurado Martín. — Ilíada, 5.—19.600 pesetas.—K17151B.  
 César Maceda Fernández. — Hileras, 36.—20.200 pesetas.—K17161C.  
 Antonio Martín Ceines. — Colón, 4. 20.200 pesetas.—K17163S.  
 Juan Martínez Giralt. — Fornillos, 62. 19.800 pesetas.—K17165L.  
 Josefa Martínez Maeso. — Pinos Alta, 30.—24.900 pesetas.—K17166Y.  
 Angel Merino Merino. — Avda. Cálidos, 16.—19.200 pesetas.—K17168M.  
 Fausto Alonso Caballero. — Avda. Peña Prieta, 52. — 62.400 pesetas. — K17170S.  
 Luis Otero Alonso. — Cavanilles, 11. 31.600 pesetas.—K17173T.  
 María Peña Cámara. — Alburquerque, 5.—31.600 pesetas.—K17176U.  
 Domingo Peinado González. — Avda. Nuestra Señora de Fátima. — 14.600 pesetas.—K17177F.  
 Sagrario Peláez Animo. — Peñafiel, 42.—15.800 pesetas.—K17178N.  
 María Teresa Pérez Sanz. — Julio Antonio, 2.—19.600 pesetas.—K17182M.  
 Dionisio Rodríguez Losada. — Bravo Murillo, 37.—20.500 pesetas.—K17189W.  
 Enriqueta Ruiz Hernández. — López de Hoyos, 17.100 pesetas.—K17193V.  
 Lucio G. Ruiz Morales. — Puerto Bonaigua, 36.—16.000 pesetas.—K17194G.  
 Negrillo Sánchez Nieta. — Hortaleza, 37.—28.100 pesetas.—K17199A.  
 Antonio Seisdedos Calvo. — Román Alonso, 1.—19.600 pesetas.—K17202M.  
 Santiago Yusta Martín. — Cartago, 6.—21.200 pesetas.—K17210U.  
 Paulino Acevedo Martín. — Correo, 11.—10.100 pesetas.—K17212N.  
 Benito Aguilar Riaza. — Plaza de S. Juan, 9.—19.400 pesetas.—K17214G.  
 Joaquín Augusto Diéguez. — Pl. Mondáriz, 14.—12.000 pesetas.—K17219A.  
 Victorio Ayuso García. — Plaza de España, 2.—19.500 pesetas.—K17221G.  
 José Vaquero Navalón. — Paseo de Extremadura, 159. — 28.900 pesetas.—K17222X.  
 Valeriano Béjar García. — Santo Tomás, 10.—19.500 pesetas.—K17224H.  
 José Capuzano Pérez. — Ramón Luján, 78.—10.100 pesetas.—K17230W.  
 Eusebio Canelo Cerco. — Pg. H. Bo. Moratalaz, 000. — 19.400 pesetas. — K17231H.  
 Eusebio Cano Díaz. — Recesvinto, 5. 19.400 pesetas.—K17232P.  
 Eusebio Casado Ordóñez. — Plaza Caudillo, 3.—19.400 pesetas.—K17234Y.  
 Manuel Luis Coteló Jara. — Oca, 78. 10.100 pesetas.—K17241Y.  
 Manuela Coves Cordero. — Hortaleza, 55.—15.000 pesetas.—K17242Q.  
 Alejandro Díaz Relano. — Avda. Arcángel San Miguel. — 19.400 pesetas.—K17251J.  
 Salvador Aspín López. — Avda. Marqués de Corbera, 60. — 10.100 pesetas. K17254K.  
 Saturnino Esteban Martín. — Afueras San Roque, 2. — 19.400 pesetas. — K17256D.  
 Jesús Fernández García. — Maqueda, 5.—10.100 pesetas.—K17258T.  
 Pedro Fernández Luico. — Serrano, 52.—11.200 pesetas.—K17259E.  
 Rafael Fernández Ortega. — Elfo, 26. 19.400 pesetas.—K17260C.  
 José Fernández Rodríguez. — Cavanilles, 4.—24.400 pesetas.—K17261K.  
 Rafael García Barbudo. — Virgen de Lourdes, 30.—19.500 pesetas.—K17266E.  
 José García Neyro. — Eraso, 10. — 30.600 pesetas.—K17274M.  
 Angel García Peña. — Bo. Estación, 000.—19.400 pesetas.—K17276F.  
 Emilia Garvi Alcolea. — Rafael Juan Sva., 3.—19.400 pesetas.—K17280E.  
 F. González Calcericeda. — Avda. Generalísimo, 3. — 19.400 pesetas. — K17287X.  
 Santiago González Díaz. — Avda. Generalísimo, 11. — 19.400 pesetas. — K17288W.  
 Francisco Guinot González. — Merced
- Arteaga, 54. — 10.100 pesetas. — K17292V.  
 Alfonso Hernández Prieto. — Mayor, 32.—19.400 pesetas.—K17296H.  
 Josefina Hernando Blanco. — J. Paulete, 7.—19.400 pesetas.—K17297P.  
 Alejandro Herranz Miranda. — González Sota, 1. — 10.100 pesetas. — K17298A.  
 Francisco Hidalgo Pascual. — J. Arcones Gil.—19.400 pesetas.—K17301M.  
 Eleuterio López Code. — Plaza. Tirso de Molina, 8. — 19.500 pesetas. — K17316H.  
 Andrés Manso Muñoz. — Elizondo.—10.100 pesetas.—K17321X.  
 Angel Martín Martín. — Alcalá Galiano, 2.—16.400 pesetas.—K17326Y.  
 Manuel Mochales Poza. — Ricardo Ortiz, 44.—25.700 pesetas.—K17338G.  
 Manuel Morado Villar. — Santa María, 46.—19.400 pesetas.—K17339K.  
 Pedro Olmedilla Sanz. — Avda. Generalísimo, 25. — 19.400 pesetas. — K17347S.  
 Serafín Palombi Alvarez. — Melchor Fernández Almagro. — 13.600 pesetas. K17352C.  
 Marcelino Pardo Prieto. — San Antonio de Padua, 27. — 19.400 pesetas. — K17353K.  
 Jacinto Vd. París Serna. — Encamienda, 6.—19.400 pesetas.—K17354S.  
 Encarnación Pérez Casalet. — Donoso Cortés, 90. — 10.100 pesetas. — K17359M.  
 Héctor J. Pinedro Díaz. — Angel Hernández, 20.—10.100 pesetas.—K17363L.  
 Justa Portillo Valtierra. — Melilla, 4. 19.400 pesetas.—K17368F.  
 Polonio Ramírez Rodríguez. — Lenceros, 11.—19.400 pesetas.—K17370L.  
 Abad Reyes Sánchez. — Montserrat, 5.—19.400 pesetas.—K17373M.  
 Rafael Rico Beltrán. — Avda Matilde Hernández, 86. — 11.100 pesetas. — K17374U.  
 José Ríos Barba. — Cm. Cuerda, 116. 10.100 pesetas.—K17375F.  
 José Rodríguez Bernal. — Carnicer, 5.—19.400 pesetas.—K17376N.  
 Antonio Sánchez Cobos. — Carmen, 18.—19.400 pesetas.—K17388H.  
 Cristóbal Arévalo Maza. — Espada, 10.—11.900 pesetas.—K17413X.  
 Juan Baud George. — Modesto Lafuente, 90.—13.700 pesetas.—K17414W.  
 José Contreras Maldonado. — Santísima Trinidad, 30. — 20.800 pesetas.—K17418Y.  
 Luigi M. D. Onofrio. — Avda. Generalísimo, 50.—16.200 pesetas.—K17224H.  
 Rafael Molina González. — Doctor Fleming, 44.—26.200 pesetas.—K17434B.  
 Alejandro Quirós Duque. — S. Agustín, 6.—18.900 pesetas.—K17444C.  
 Cayetano Santos García. — Alcalá, 234.—23.900 pesetas.—K17447D.  
 Francisco Acosta Diego. — Paseo de Extremadura, 22. — 11.000 pesetas. — K17452K.  
 Enrique Montaner Luque. — Paseo Castellana, 2. — 97.300 pesetas. — K17482N.  
 Manuel Sánchez Sepúlveda. — Co. Ciudad los Angeles, 38. — 12.300 pesetas.—K17493W.  
 Claudio Barbero Viejo. — Luchana, 16.—12.000 pesetas.—K17513W.  
 Alfonso Cabrera Millet. — Avenida Doctor Esquerdo, 6. — 10.600 pesetas. K17520W.  
 Antonio García Mulero. — Antonio López, 17.—11.200 pesetas.—K17543C.  
 Manuel García Mulero. — Santuario, 14.—11.800 pesetas.—K17544K.  
 María García S. Vallejo. — Carretas, 14.—12.400 pesetas.—K17545S.  
 Máximo Gayllo Ballester. — En el Municipio, 000. — 10.600 pesetas. — K17549E.  
 Fernando Gómez Aura. — General Mola, 79.—11.900 pesetas.—K17551K.  
 José Jiménez Quintana. — Apóstol Santiago, 58. — 10.800 pesetas. — K17569G.  
 Rafael Lucía Miguel. — Porvenir, 4. 11.600 pesetas.—K17578W.  
 José Marín Albres. — Barco, 9. — 18.600 pesetas.—K17580F.  
 Santiago Medina Criado. — Plaza Puerta del Sol, 15. — 99.700 pesetas. — K17587P.  
 Eusebio Muñoz Castro. — Corregidor
- José Francisco Luján, 55. — 12.100 pesetas.—K17593H.  
 Ildefonso Rodríguez Reyes. — Princesa, 50.—21.700 pesetas.—K17615A.  
 Ramos Romero García. — Real, 12. 11.900 pesetas.—K17616Y.  
 Antonio Sáez. — 62.300 pesetas. — K17628.  
 Joaquín Viloria Moreno. — Paseo de Extremadura, 68. — 12.100 pesetas. — K17640J.  
 Alejandro S. N. Pastor. — Andrés Borrego, 12.—20.500 pesetas.—K17660L.  
 Francisco Villalba Valles. — Cavanilles, 5.—14.100 pesetas.—K17663M.  
 Hortensia García Celabert. — Avenida José Antonio, 55. — 23.100 pesetas. K17673N.  
 Emilio Bordona González. — Bravo Murillo, 330. — 31.300 pesetas. — K17705H.  
 Concepción García Belaños. — Vp. Arroyo Fresno, 1. — 31.300 pesetas. — K17715Y.  
 M. de Revuelto Corredera. — Plaza Ortigas, 1.—31.300 pesetas.—K17736S.  
 Julián Rodríguez Sánchez. — Emilio Ferrari, 9.—31.300 pesetas.—K17741C.  
 Pilar Romo Luis. — Ricardo Ortiz, 29.—18.000 pesetas.—K17743S.  
 Juan Abascal Sousa. — Capitán Haya.—11.400 pesetas.—K17746T.  
 Pilar Blanco Blanco. — Bravo Murillo, 151.—14.100 pesetas.—K17758N.  
 Cesárea Calvo Pozo. — Plaza Mayor, 2.—36.000 pesetas.—K17760T.  
 Helene Cottigton. — Avda. América, 42.—11.400 pesetas.—K17765N.  
 Araceli Delgado Carnerero. — Goya, 77.—14.400 pesetas.—K17767G.  
 Espiñado Fernández. — Príncipe, 20. — 32.500 pesetas.—K17775X.  
 Raul García Hidalgo. — Avda. América, 46.—14.900 pesetas.—K17782X.  
 Josefa Iturriz Ibáñez. — Fuencarral, 16.—10.500 pesetas.—K17790W.  
 Rosario López Campos. — Paseo General Martínez Campos, 15. — 24.600 pesetas.—K17795Q.  
 José Martín Anchústegui. — Orense, 51.—25.000 pesetas.—K17796B.  
 Arturo Pérez Sphar. — Capitán Haya, 000.—11.800 pesetas.—K17813A.  
 María Rodríguez Periquet. — Eloy Gonzalo, 7.—12.400 pesetas.—K17820A.  
 Jorge Sustrétegui Petit. — Claudio Coello, 42.—21.800 pesetas.—K17826O.  
 Cayetana Ulloa Arteaga. — Santiago, 2.—16.400 pesetas.—K17827K.  
 Marcos Menkes Pilo. — Mesonero Romanos, 14. — 12.800 pesetas. — K17855U.  
 Gerardo Pérez Edo. — Príncipe, 9.—15.300 pesetas.—K17860E.  
 Ramón Sobremesas Conejo. — Carretas, 12.—19.800 pesetas.—K17878A.  
 Gilberto Segovia Blanco. — Jerónimo de la Quintana, 1. — 41.100 pesetas.—K17921Q.  
 Angel Toscano Arroyo. — Arenal, 14. 10.200 pesetas.—K17925C.  
 Antonio Calvache Muñoz. — Martínez de la Riva, 15. — 81.100 pesetas.—K17980X.  
 Antonio Cuervo Fernández. — Isaac Peral, 52.—25.400 pesetas.—K17982H.  
 Francisco González García. — Rodríguez San Pedro, 29. — 10.100 pesetas.—K17989R.  
 Manuel Gómez Sánchez. — León, 18. 10.000 pesetas.—K17992Y.  
 Marcelino Pardo Prieto. — Mc. Jesús del Gran Poder, 19. — 10.000 pesetas. K17995J.  
 Adelia Aceituno García. — Palmípedo, 20.—14.200 pesetas.—K17999S.  
 José Ariza Ríos. — Arturo Soria, 44. 57.800 pesetas.—K18006G.  
 J. L. Arrechea Larrañaga. — Virgen Belén, 1.—16.200 pesetas.—K18009H.  
 Manuela Blanco Mateo. — Barrio de Santa María, 2. — 15.100 pesetas. — K18013G.  
 Antonio Carranza Díaz. — San Antonio de Padua, 5. — 24.300 pesetas. — K18016H.  
 Angel Cavadas Zubia. — Eduardo Morales, 19.—33.300 pesetas.—K18017P.  
 Jesús Cordero Gurrea. — Mayor, 10. 94.800 pesetas.—K18019Y.  
 G. Fonfría Guillén. — Hortaleza, 51. 43.500 pesetas.—K18025A.  
 Westley Geradee Anné. — Pajaritos, 20.—13.900 pesetas.—K18034Q.
- Irene Pérez Cano. — Marcelo Usera, 143.—13.700 pesetas.—K18056L.  
 Luis Sánchez Alarcón. — Los Yébenes, 195.—44.300 pesetas.—K18062D.  
 José Sánchez Bernal. — Pg. I. Barrio Moratalaz, 112. — 87.900 pesetas. — K18063L.  
 Tomasa Sánchez García. — Palma, 58.—10.400 pesetas.—K18064T.  
 Enrique Sánchez González. — Galileo, 94.—14.300 pesetas.—K18065E.  
 Josefina Urrutia Hernández. — Valverde, 1.—27.100 pesetas.—K18068F.  
 Francisco Utrilla Rodríguez. — Rdo. Don Bosco, 2. — 14.200 pesetas. — K18069N.  
 Micael Ballesteros Sastre. — Santiago, 4.—25.500 pesetas.—K18088H.  
 Benedicto Sánchez Carretero. — Hortaleza, 3.—24.300 pesetas.—K18111V.  
 Jesús Cabadas Garrido. — Avenida de la Albufera, 480. — 12.200 pesetas. K18119G.  
 Fernando Cortés Palacios. — Mesón de Paredes, 36. — 22.200 pesetas. — K18122H.  
 José M.ª Lara Ortiz Pinedo. — Reina, 17.—14.200 pesetas.—K18146S.  
 María Luisa Murias López. — Espoz y Mina, 11.—79.200 pesetas.—K18156T.  
 F. Romero Ontanilla. — Seseña, 69. 12.200 pesetas.—K18165M.  
 Segundo Langa Sánchez. — Juanelo, 27.—21.900 pesetas.—K18189A.  
 Guido Marogna Gobetto. — Avenida José Antonio, 38. — 15.900 pesetas. — K18191G.  
 Rafael Lucero Festa. — Padilla, 54. 12.000 pesetas.—K18203V.  
 Salvador Peche Enriquez. — López de Hoyos, 365. — 27.900 pesetas. — K18206W.  
 Federico Castillo Casas. — Justiniño, 14.—18.700 pesetas.—K18218Q.  
 Hernando Navarro García. — Lago Constanza, 55. — 22.000 pesetas. — K18227J.  
 Manuel Rodríguez Pérez. — Islas Bermudas, 41. — 18.900 pesetas. — K18231V.  
 José Valderrama Ramírez. — Antonio López, 115. — 19.200 pesetas. — K18236O.  
 Adriano Becerril Pérez. — Doctor Castelo, 23.—13.100 pesetas.—K18243C.  
 Joaquín Lafoz Alcalá. — Ramón Sainz, 23.—13.300 pesetas.—K18245S.  
 Angeles Ruiz García. — Claudio Coello, 19.—13.800 pesetas.—K18269G.  
 Federico Barderas Guerra. — Geroña, 2.—34.500 pesetas.—K18290G.  
 José A. Pérez Bernardo. — Infantas, 30.—34.500 pesetas.—K18322A.  
 José Miguel Heras Rio. — Paseo de la Florida, 27. — 40.700 pesetas. — K18342C.  
 María R. Albisu San Martín. — Meléndez Valdés, 44. — 20.200 pesetas. — K18349M.  
 Pedro Fernández García. — Galileo, 94. 10.700 pesetas.—K18358F.  
 Manuel López Fernández. — Vallehermoso, 53.—44.500 pesetas.—K18369A.  
 Sebastián Manuela Haro. — Reyes Católicos, 19. — 24.500 pesetas. — K18370M.  
 Mariana Moreno Aguado. — Rodríguez San Pedro, 77. — 34.500 pesetas. K18373N.  
 Ramón Castrillo Rodríguez. — General Goded, 16. — 34.500 pesetas. — K18386P.  
 Jesús Gallego Molina. — Ríos Rosas, 25.—20.700 pesetas.—K18388Y.  
 Valentín Pacheco Martín. — M. Guzmán, 61.—74.500 pesetas.—K18399R.  
 Manuel Alonso Pérez. — Bravo Murillo, 360.—54.500 pesetas.—K18410X.  
 Julián Arroyo Botanero. — Barrio Pilar, 5.—34.500 pesetas.—K18418J.  
 Manuel Crespo Maestre. — Francos Rodríguez, 96. — 34.500 pesetas. — K18421A.  
 Juan José Domínguez González. — Colonia El Viso, 1. — 34.500 pesetas.—K18425J.  
 José Fernández González. — Capitán Blasco Argibay, 38. — 30.100 pesetas.—K18430Q.  
 Angel González García. — General Varela, 47.—24.500 pesetas.—K18439T.  
 Ricardo González Morales. — Rosa Silva, 19.—40.700 pesetas.—K18440R.  
 Rafael G. López Serrano. — Huesca, 54.—24.500 pesetas.—K18445L.

- Andrés Madridano Morales. — Ctra. Playa, 2.—34.500 pesetas.—K18446T.  
 Zacarías Martín Berzal. — Pico Balaitus, 2.—42.600 pesetas.—K18448M.  
 Vicente Maturé Ariza. — Barrio del Pilar, 000.—34.500 pesetas.—K18452L.  
 Rafael Merino Matesanz. — Capitán Blasco Argibay, 41. — 24.500 pesetas.—K18453T.  
 Julián Moreno Martínez. — Magnolias, 48.—24.500 pesetas.—K18456U.  
 José Peñaranda Sastre. — Barrio del Pilar, 5.—44.500 pesetas.—K18459V.  
 José L. Pedreño Vázquez. — Avenida Monforte Lemos, 149. — 24.500 pesetas.—K18460Y.  
 Florencio de Rosa Muñoz. — Pinos Alta, 5.—24.500 pesetas.—K18466.  
 Angel de Santos Cenera. — Barrio Pilar, 33.—24.500 pesetas.—K18468X.  
 José Manuel Álvarez González. — Clara del Rey, 27. — 20.700 pesetas.—K18477H.  
 Manuel Angleda Fernández. — Francisco Gutiérrez, 22. — 30.700 pesetas.—K18479A.  
 Juan Arroyo Rodríguez. — Barrio Santa María, 1. — 20.700 pesetas.—K18480V.  
 Miguel Cabo Benavente. — Mar de Bering, 9.—20.700 pesetas.—K18482X.  
 Ramón Delfa Pedrero. — Zabaleta, 5.—30.700 pesetas.—K18487Y.  
 Rodrigo Díaz Sitjar. — Modesto Lafuente, 51.—30.700 pesetas.—K18488Q.  
 Angel Fernández Gutiérrez. — Canencia, 23.—20.700 pesetas.—K18491H.  
 M. González Lillo Castaños. — Cartagena, 129.—20.700 pesetas.—K18492P.  
 Alberto González Miruri. — Clara del Rey, 7.—20.700 pesetas.—K18493A.  
 Antonio Lancho Hipólito. — Mar Caspio, 10.—20.700 pesetas.—K18496.  
 Andrés López Serrano. — López de Hoyos, 361.—30.700 pesetas.—K18498R.  
 Javier Martínez Pérez. — General Mola, 45.—40.700 pesetas.—K18501G.  
 José María Palacios Pardo. — Juan Ramón Jiménez, 18. — 20.700 pesetas.—K18505P.  
 Francisco Prieto Galán. — Angel L. Herrán, 7.—30.700 pesetas.—K18508Q.  
 Marcelo Reportillo Torres. — Costa Rica, 14.—20.700 pesetas.—K18509B.  
 Marcelino Sant Macía. — López de Hoyos, 295.—20.700 pesetas.—K18513A.  
 Harold Stecmand. — Marcenado, 8. 14.500 pesetas.—K18514Y.  
 Lucía Vicente Vicente. — Santa Hortensia, 9.—21.700 pesetas.—K18517J.  
 José Pedro Alía Fernández. — Vital Aza, 57.—10.700 pesetas.—K18519C.  
 Marcelo Álvarez Álvarez. — Valdecánillas, 3.—30.700 pesetas.—K18520A.  
 José Blanco Francisco. — Paseo Marqués de Zafra, 21. — 10.700 pesetas.—K18527K.  
 M. Calabria Florenciano. — Emilio Ferrari, 53.—18.000 pesetas.—K18528S.  
 A. Espinosa Villagrasa. — J. Hierro, 52.—15.200 pesetas.—K18531J.  
 Jesús Fernández González. — Canillas, 94.—30.700 pesetas.—K18532R.  
 Basilio Izquierdo Izquierdo. — Mc. Canillejas Absor. — 11.700 pesetas.—K18541K.  
 José E. Marina Pérez. — Virgen Fuenclisa, 31.—10.700 pesetas.—K18546E.  
 Basilio Mayoral González. — Emilio Muñoz, —20.700 pesetas.—K18550D.  
 Rafael Palma Martínez. — V. Marqués de Corbera, 8. — 10.700 pesetas.—K18553E.  
 Valero Pérez Pablo. — Paseo Marqués de Zafra, 37. — 10.700 pesetas.—K18556F.  
 Luciano Rodríguez Nuevo. — Ulla, 3. 10.700 pesetas.—K18562U.  
 Antonio San Martín Rico. — J. Arcones Gil, 6.—10.700 pesetas.—K18564N.  
 Adolfo Serna Barbero. — Virgen del Sagrario, 20.—10.700 pesetas.—K18565V.  
 Anunciación Torres Espada. — Fornitura, 10.—15.200 pesetas.—K18567X.  
 Justo Zorita Higuera. — Montejurra, 21.—15.200 pesetas.—K18569H.  
 Mario García Rodríguez. — Biarritz, 3.—10.700 pesetas.—K18579Y.  
 Antonio Muñoz Rodríguez. — Ferrer del Río, 24.—10.700 pesetas.—K18590H.  
 M. Torres Mendoza. — Aranda, 19.—17.700 pesetas.—K19597R.  
 Aproniano Torres Roldán. — Ayala, 99.—10.700 pesetas.—K18598C.  
 Tiburcio Arraco Tejedor. — Ferrocarriil, 35.—40.700 pesetas.—K18600G.  
 José Buitrago Aullón. — Menorca, 28.—20.700 pesetas.—K18601X.  
 Juan Garrido Cívico. — Abtao, 31.—30.700 pesetas.—K18612A.  
 José A. Pajares Fernando. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 30.700 pesetas.—K18627S.  
 José Luis Salazar Abad. — Atocha, 101.—20.700 pesetas.—K18635D.  
 Fernando Adán García. — Jorge Juan, 42.—24.500 pesetas.—K18640K.  
 Josefina Azarola Escay. — Amparo, 93.—20.700 pesetas.—K18648F.  
 Eduardo Cantero Rodríguez. — Carrascales, 11. — 22.600 pesetas.—K18652L.  
 Angel S. Escorial Hernández. — Antonio López, 252. — 20.700 pesetas.—K18656N.  
 Juan M. Marín Medina. — Embajadores, 138.—20.700 pesetas.—K18673X.  
 Eutiquio Melero Díez. — Puerto de Santa María, 2. — 14.200 pesetas.—K18681W.  
 Pedro Navarro Díaz. — José Antonio, 16.—24.500 pesetas.—K18683P.  
 Eusebio Ortego Bustos. — Ibarra, 42.—34.500 pesetas.—K18685Y.  
 Antonio Ruiz Gil. — Santuario, 74.—20.700 pesetas.—K18691A.  
 Rosario Sanjuán Valero. — Carabelos, 33.—21.600 pesetas.—K18694B.  
 José Valderrama Ramírez. — Antonio López, 115. — 21.700 pesetas.—K18697C.  
 S. Aguilar Valenzuela. — Camarena, 197.—20.700 pesetas.—K18699S.  
 Rafael Alonso Gullón. — Barrio San Ignacio de Loyola, 000. — 20.700 pesetas.—K18702H.  
 Francisco J. Aznar Méndez. — Puerto Chico, 13.—30.700 pesetas.—K18705Y.  
 Vicente Castro Moya. — Julio Antonio, 6.—20.100 pesetas.—K18710P.  
 M. Cazorla García Caro. — Avenida Oporto, 16.—34.500 pesetas.—K18711A.  
 Carlos Domínguez Martínez. — Vicente Camarón, 23.—20.700 pesetas.—K18715J.  
 Julián Escudero Nieto. — Antillón, 34.—20.100 pesetas.—K18717C.  
 P. Jesús Fernández Martín. — Cv. Leganés Cb. Alto, 142. — 24.500 pesetas.—K18721B.  
 Cándido García García. — Isabel Ana, 9.—27.300 pesetas.—K18726S.  
 Isidro Giral Cebollero. — Avenida Oporto, 67.—29.500 pesetas.—K18733S.  
 Eladio J. González Martín. — Vía, 30. 21.700 pesetas.—K18734D.  
 Manuel Heras Matías. — Avda. Nuestra Señora Valvanera, 95. — 26.800 pesetas.—K18736T.  
 Jesús López Pacheco. — Oca, 33. — 20.700 pesetas.—K18744B.  
 Tomás de Martín Sánchez. — Carmuel, 9.—20.700 pesetas.—K18746U.  
 Vidal Navarro Cárdenas. — Camarena, 193.—20.700 pesetas.—K18750T.  
 Alberto Olmo García. — Alcázar de San Juan, 8.—20.100 pesetas.—K18752M.  
 Antonio Paraíso Jaime. — Sedano, 31. 20.700 pesetas.—K18755N.  
 Pedro Pérez García. — Virgen Sagrario, 000.—20.700 pesetas.—K18756V.  
 Carlos Rojo Castro. — Cebreros, 102. 20.700 pesetas.—K18766W.  
 A. Pilar Romero García. — Eugenia de Montijo, 19. — 20.100 pesetas.—K18767H.  
 F. Sainero Claramut. — Barrio San Matías, 226.—20.700 pesetas.—K18768P.  
 Clemente Sánchez Muñoz. — Guabairo, 28.—20.700 pesetas.—K18769A.  
 M.ª Elena Sanz Merino. — Camarena, 187.—20.700 pesetas.—K18771G.  
 José Trujillo Izquierdo. — Carlos Daban, 7.—18.800 pesetas.—K18773W.  
 Juan José Valverde Muriel. — Oca, 33.—20.100 pesetas.—K18777Y.  
 Angel Vega Castro. — Lain Calvo, 7. 20.700 pesetas.—K18778Q.  
 Bernardo Villace Rebaque. — Juan Francisco Luján, 17. — 20.700 pesetas.—K18779B.  
 Adolfo Donado Colmenero. — Fuenigirola, 5.—20.700 pesetas.—K18790.  
 Miguel García Rueda. — Manuel Maroto, 9.—20.100 pesetas.—K18791.  
 Olga López Fernández. — Peña Ubiña, 3.—17.100 pesetas.—K18801.  
 Luis Moreno Moreno. — Puerto Morcuera, 25.—28.400 pesetas.—K18813.  
 Isabelo Ramos González. — Miguel Roca, 15.—30.100 pesetas.—K18824.  
 Julio Rodríguez Vírveda. — Vicálvaro Valle, 000.—40.700 pesetas.—K18826.  
 Fe Belonchón García. — Plaza Cataluña, 46.—21.400 pesetas.—K18841.  
 Julio Hernández Damián. — Avenida Generalísimo, 4. — 34.500 pesetas.—K18880.  
 Juana Martínez Torres. — Plaza Almunia, 000.—24.500 pesetas.—K18897.  
 Tibor Racz Welss. — Fernanfior, 6. 51.400 pesetas.—K18953.  
 Antonio Barrera Sánchez. — Hartzenbusch, 5.—34.600 pesetas.—K18970.  
 Mario Monizt Vares M. — General Oráa, 2.—17.100 pesetas.—K18984.  
 Ricardo Galve y Galve. — Amaniel, 3. 52.400 pesetas.—K18991.  
 María Rosa González Sanz. — Avda. José Antonio, 49. — 19.900 pesetas.—Marcelino Llorente Martín. — San Marcos, 12.—37.400 pesetas.—K18996.  
 Francisco Peñalver Martínez. — Avda. José Antonio, 34. — 12.400 pesetas.—K18997.  
 Julio Villaverde Rovizosa. — San Bernardo, 5.—52.400 pesetas.—K19007.  
 Fornarino Peligrini. — Paseo de la Habana, 88.—24.100 pesetas.—K19012.  
 Timoteo Pinilla Busto. — Colonia de Oroquieta, 8.—16.400 pesetas.—K19013.  
 F. Portilla Villegas. — Plaza Callao, 4.—17.100 pesetas.—K19014.  
 Angel Alcázar Agudo. — Plaza Platon, 14.—24.900 pesetas.—K19018.  
 Marcelino Anzano Castro. — Santiago, 22.—10.300 pesetas.—K19021.  
 Juan G. Bravo Quiroga. — Avenida Albufera, 475.—10.400 pesetas.—K19023.  
 Amador Chamorro Casado. — San Emilio, 10.—11.100 pesetas.—K19027.  
 Jorge Costa Claver. — Montevideo, 20.—11.400 pesetas.—K19028.  
 Guillermo Garaizabal Abad. — Guzmán el Bueno, 47. — 12.400 pesetas.—K19039.  
 Valentín García Rubio. — Marcos Orueta, 12.—14.200 pesetas.—K19043.  
 Enrique de Martín Rodríguez. — General Pardiñas, 13. — 16.700 pesetas.—K19063.  
 Santos Pérez Varela. — Marcenado, 36.—42.000 pesetas.—K19068.  
 Adolfo Piedra Morlán. — Real, 40.—13.300 pesetas.—K19069.  
 Telesforo Viñuelas Alonso. — General Margallo, 28. — 12.400 pesetas.—K19084.  
 José Vidal Rafart. — San Marcelo, 13.—10.400 pesetas.—K19085.  
 Agustín Zavaleta Santana. — Sierra Alcaraz, 36.—13.600 pesetas.—K19087.  
 Argeo Avila Díez. — Volunt Catalana, 10.—18.600 pesetas.—K19096.  
 Felipe Fernández Pérez. — Avda. General Mola, 18. — 21.600 pesetas.—K19101.  
 Juan Adrada Relinque. — Valencia, 28.—18.200 pesetas.—K19108.  
 Pascual Amable Abella. — Moratín, 39.—13.200 pesetas.—K19109.  
 Joaquín Arias Muñoz. — Bravo Murillo, 25.—18.200 pesetas.—K19111.  
 A. de Bartolomé Pascual. — Albatros, 000.—18.200 pesetas.—K19114.  
 Enrique Benedit Muñoz. — Cañizares, 7.—26.200 pesetas.—K19116.  
 Germán Bustos Parada. — Avenida Generalísimo, 57. — 29.200 pesetas.—K19120.  
 Pedro Calabria Ruiz. — Zurbarán, 2. 18.200 pesetas.—K19121.  
 Mariano Calderón Bajo. — Suero Quiñones, 35.—13.200 pesetas.—K19122.  
 Pedro Campos Jover. — San Blas, 3. 13.200 pesetas.—K19123.  
 Crescencio Caño Pérez. — Hermanos Pablo, 11.—29.200 pesetas.—K19124.  
 Juan Castillo Olivares. — Marqués Valdecilla, 26.—12.700 pesetas.—K19128.  
 José Diego Muñoz. — Salvador Alonso, 2.—23.200 pesetas.—K19131.  
 Emilio Domínguez Río. — Guzmán el Bueno, 83.—13.200 pesetas.—K19132.  
 Domingo Enrique Páez. — Doctor Castelo, 35.—16.700 pesetas.—K19134.  
 Enrique Espi Mora. — Suero Quiñones, 15.—13.200 pesetas.—K19135.  
 Vicente Fernández Rodríguez. — Padilla, 72.—13.200 pesetas.—K19138.  
 A. Fernández Terán Fernández. — Bravo Murillo, 32. — 13.200 pesetas.—K19139.  
 José Luis García Fernández. — Sánchez Pacheco, 11. — 13.200 pesetas.—K19140.  
 Julio Herrero Prieto. — Serrano, 88. 38.200 pesetas.—K19145.  
 Ramón Jiménez Corrales. — S. Joaquín, 5.—14.200 pesetas.—K19146.  
 Fernando Martín Bello. — Joaquín Costa, 57.—20.200 pesetas.—K19148.  
 Carmelo Martín Ruiz. — Blasco Garay, 37.—13.200 pesetas.—K19149.  
 Ricardo Mergelina Desel. — Maldonado, 56.—26.200 pesetas.—K19153.  
 Ricardo Ortiz Martínez. — Lope de Vega, 47.—13.200 pesetas.—K19155.  
 Alberto Pelegrí Rivera. — Marqués de Urquijo, 26. — 18.200 pesetas.—K19156.  
 Ramón Pérez Fernández. — Ayala, 7. 18.200 pesetas.—K19157.  
 Salvador Pliego Ruiz. — Juan Bravo, 34.—35.700 pesetas.—K19158.  
 Carlos Robledo Jiménez. — Carretera Toledo, 17.—22.700 pesetas.—K19160.  
 José L. Rodríguez Bañón. — Avenida Filipinas, 16.—19.700 pesetas.—K19161.  
 Marcial Rodríguez Valeiro. — Velázquez, 18.—19.200 pesetas.—K19162.  
 José Sánchez Ezquerdo. — Pradillo, 2.—21.200 pesetas.—K19167.  
 Angel Vila Fernández. — Vallehermoso, 75.—13.200 pesetas.—K19172.  
 Manuel Vindell Regidor. — General Oráa, 50.—68.700 pesetas.—K19173.  
 Antonia Almetre Casero. — Valencia, 13.—16.200 pesetas.—K19175.  
 Jacinto Amo Fraile. — Pradillo, 9.—19.700 pesetas.—K19177.  
 William Niojar Cohen. — López de Hoyos, 66.—38.200 pesetas.—K19178.  
 Miguel Cabezudo Mancebo. — Aristóteles, 1.—11.200 pesetas.—K19184.  
 Salvador Carrillo Morales. — Anibal, 6.—43.200 pesetas.—K19188.  
 Julián Castillo Pérez. — Avda. San Luis, 100.—23.200 pesetas.—K19188.  
 Felipe E. Castro Castro. — Don Ramón Cruz, 111. — 43.200 pesetas.—K19189.  
 Jorge Fernández Castillo. — Lagasca, 126.—30.200 pesetas.—K19192.  
 José Fernández Tefán Fernández. — Galileo, 65.—23.200 pesetas.—K19193.  
 Lorenzo Garnes García. — Avda. Menéndez Pelayo, 63. — 10.100 pesetas.—K19196.  
 Indalecio Garzón Asenjo. — Jerónima Llorente, 44.—22.200 pesetas.—K19197.  
 Sacramento de Marina Menéndez. — Lagasca, 126.—26.200 pesetas.—K19208.  
 José María Martí Creus. — Almagro, 31.—21.200 pesetas.—K19209.  
 Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3.—14.200 pesetas.—K19214.  
 Crispín de Pablo Solans. — Marqués de Urquijo, 40. — 30.700 pesetas.—K19216.  
 Elías Javier Reyes Moreno. — Avda. Generalísimo, 30. — 13.200 pesetas.—K19221.  
 José Rial Rodríguez. — Huertas, 52. 12.200 pesetas.—K19222.  
 Alfonso Rodríguez Casado. — Príncipe, 14.—10.100 pesetas.—K19224.  
 Pedro Suárez Pudío. — Cáceres, 45. 14.200 pesetas.—K19228.  
 José M. Barreda Negrosa. — Soria, 2.—70.000 pesetas.—K19236.  
 Enrique Barrios Vázquez. — Lido, 4. 24.500 pesetas.—K19237.  
 Pablo C. Cano Ortega. — Alcalá, 189. 11.500 pesetas.—K19242.  
 José María Folgado Fernández. — J. M. Pereda, 4.—11.500 pesetas.—K19246.  
 Pedro Mata Traperó. — Ardemáns, 7.—16.700 pesetas.—K19263.  
 Eusebio Moreno. — Manizales, 52.—15.000 pesetas.—K19267.  
 José Murillo Niebla. — Princesa, 35. 32.500 pesetas.—K19269.  
 Segundo Olivares Casero. — Melqds Biencint, 40.—10.100 pesetas.—K19272.  
 Antonio Rivero Hernández. — Avda. Animas, 143. 19.500 pesetas.—K19279.  
 Julio Rodríguez Prada. — Gravina, 21.—38.000 pesetas.—K19281.  
 Daniel García García. — Francisco Pino, 1.—17.800 pesetas.—K19292.  
 Emilio García Jiménez. — General Mola, 210.—16.700 pesetas.—K19293.  
 Carlos Piñango Camacho. — General Mola, 207.—23.300 pesetas.—K19347.  
 Andrés Sanz Mallo. — Luis Torre, 12.—20.100 pesetas.—K19353.

José García Moreno. — General Ricardos, 148.—45.300 pesetas.—K19356.  
Julio Rodríguez López. — Avenida Manzanares, 62. — 12.500 pesetas. — K19362.

Pedro Sanz Roldán. — Plaza Conde del Valle Suchil, 8. — 69.400 pesetas. K1936.

Joaquín Melgar Maroto. — General Ricardos, 45.—35.800 pesetas.—K19410.  
Valeriano Sanz Sánchez. — Marcelino Alvarez, 7. — 13.700 pesetas. — K19428.

Dolores Alonso Delgado. — Marcelino Alvarez, 7. — 14.100 pesetas. — K19440.

Joaquín Carrillo Alvarez. — Ronda Toledo, 22.—12.300 pesetas.—K19455.

Francisco Fabregas Pardo. — Jaime Conquistador, 38. — 12.000 pesetas. — K19463.

José Fernández Carrión. — J. Noriega, 1.—12.300 pesetas.—K19465.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.022)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQU-

DABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA —

Luisa Bautista Fernández. — 08-801 AB. — Antonio Méndez, 7. Alcobendas. 1974. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 21.850 pesetas. — 1976. — J92881.

Manuel Blázquez Moreno. — 11-65.—Princesa, 28. Alcorcón. — 1974. —54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 3.120 pesetas.—1976.—J130656.

Jesús Corral Corral. — 11-65. —San José Valderas, s/n. Alcorcón. —1974. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 3.120 peestas.—1976.—J130760.

Francisco Alvarez Rodríguez.—11-722. Alfares, 22. Alcorcón. — 1974. —130.000 pesetas. — 100.600 pesetas. — 18.044 pesetas.—1976.—J132047.

M.ª Carmen González Barrón.—11-722. Alfares, s/n. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 20.120 pesetas.—1976.—J132183.

Julián González Olid. — 11-722. — Jabonería, s/n. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 18.044 pesetas. — 1976. — J132195.

C. Angel Muñoz Ruiz. — 11-722. — Peñón, 14. Alcorcón. — 1974. —130.000 pesetas. — 100.600 pesetas. — 20.120 pesetas. — 1976. — J132319.

Jesús Prieto Leralta. — 11-722. —Peñón, s/n. Alcorcón. — 1974. —130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 18.044 pesetas. — 1976. — J132365.

Armando Roderia Carbajo. — 11-722. Porto Alegre, 8. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 18.044 pesetas. — 1976. — J132378.

Fernando Rojo Ruiz. — 11-722. — Torres Bellas, s/n. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 20.120 pesetas.—1976.—J132396.

Juan Rueda Trande. — 11-722. —Parque Lisboa, 14. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 20.120 pesetas. — 1976. — J132240.

Tomás Eánchez Hernández.—11-722. Monte, 1. Alcorcón. — 1974. — 130.600 pesetas. — 100.600 pesetas. — 20.120 pesetas. — 1976. — J132415.

I. Santamaría Castillo. — 11-722. —Guadarrama, Madrid. — 1974. —120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.252 pesetas.—1977.—J9.

Doroteo Pérez Pérez. — 01-70 A. — Eraso, 21. Fuentidueña. — 1975. — 2.250.000 pesetas. — 2.220.000 pesetas. 305.200 pesetas.—1977.—J56580.

Maria Luz Valera González.—13-352. Avda. Generalísimo, 8. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 13.700 pesetas. — 1977.—J56538.

Manuel Estepa López. — 14-2041 E. Castilla, 15. Fuenlabrada. — 1975. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 34.110 pesetas.—1977.—J58249.

José Jiménez Santarrosa.—14-2041 E. Ctra. Pinto, Km. 16. Fuenlabrada. — 1975. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 23.887 pesetas. — 1977. — J58264.

E. San Gregorio Iglesias. —15-502 G. — Santa Hortensia, 10. Torrejón Ardoz.— 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.900 pesetas. — 1977. — J59843.

Pablo López Balada. — 17-400. —Caunedo, 40. Madrid. — 1975. —100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas.—1977.—J61040.

Pedro A. Moreno Navarro.—03-610 C. Guindales, 31. Alcorcón. — 1972. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.896 pesetas.—1977.—J62154.

Pedro Panadero González.—10-621. Fuenlabrada. — 1975. — 515.549 pesetas. — 485.549 pesetas. — 51.129 pesetas.—1977.—J63513.

Antonio García Malcriado.—10-700 B. Ctra. Leganés, 2. Fuenlabrada.—1975.— 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 4.972 pesetas.—1977.—J63657.

Antonio Muñoz Hernández.—10-700 B. Fuenlabrada. — 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.344 pesetas.—1977.—J63737.

Eugenio Sánchez Díaz.—10-700 B.—Plaza España, 2. Escorial. — 1975. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.172 pesetas.—1977.—J63788.

Felisa Almorós García. — 11-601. —Fuenlabrada. — 1975. — 190.000 pese-

tas. — 160.000 pesetas. — 26.306 pesetas.—1977.—J63826.

Josefina Castillo Alonso. — 14-151. —Ctra. Valencia, Km. 24. Arganda. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—7.795 pesetas.—1977.—J64075.

Antonio Casterad Rubio. — 15-273. —Huertos, 6. Arganda. — 1975. —600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 64.378 pesetas.—1977.—J64223.

Manuel Martín Muñoz. — 15-273. —Azufre, 6. San Lorenzo de El Escorial. 1975. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 83.500 pesetas. — 1977. — J64248.

José Luis Vicente Martín.—15-273.—Beleén, 20. Fuenlabrada. — 1975. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 82.000 pesetas.—1977.—J64286.

F. Rodríguez Bustos. — 15-375 C. —Avda. José Antonio, 32. Arganda. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.150 pesetas. — 1977. — J64395.

Eugenio García González.—15-502 H. Pb. Vicálvaro Talle, 5. Coslada.—1975. 436.000 pesetas. — 406.000 pesetas. — 39.064 pesetas.—1977.—J64824.

M. Pérez Ballesteros. — 15-701. —Real, 8. Aranjuez. — 1975. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 17.500 pesetas.—1977.—J65221.

Jesús F. González Mínguez.—17-700 N. —Avda. Marqués Valdivia, 26. Alcobendas. 1975. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.492 pesetas.—1977. J66092.

Francisco López Rebollo. —17-700 N. Tr. San Onofre, 8. San Sebastián de los Reyes. — 1975. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 320 pesetas. —1977. J66105.

Manuel Parra García. — 17-700 N. —Alcobendas. — 1975. — 70.000 pesetas, 40.000 pesetas. — 5.492 pesetas. —1977. J66121.

Vicente Alonso Egidio. — 22-860 A2.—San Isidro, 1. Paracuellos del Jarama. 1975. — 44.110 pesetas. — 14.110 pesetas. — 1.322 pesetas. — 1977. —J66654.

Inocencia García Ruiz. — 22-860 A2. Gobernador, 4. Aranjuez. — 1975. — 390.775 pesetas. — 360.775 pesetas. — 58.655 pesetas.—1977.—J67700.

Domingo Alvarez Ron Jiménez. — 22-860 A2. — Embajadores, 102. Aranjuez. — 1975. — 528.605 pesetas. — 498.605 pesetas. — 37.321 pesetas. — 1977.—J66722.

Isidoro de Alvaro Sanz. —22-860 A2. Ctra. Alcobendas, s/n. Alcobendas. — 1975. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — 1977. — J66736.

Julián Bodas García. — 22-860 B2.—Príncipe, 19. Aranjuez.—1975.—97.350 pesetas.— 67.350 pesetas. — 8.970 pesetas.—1977.—J66847.

Miguel A. Castillo Martín.—22-860 C1. Aster, s/n. Loeches. — 1975. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas.—1977.—J67127.

Ramón Diéguez Alvarez.—22-860 D.—Felipe II, s/n. Guadarrama. — 1975. — 143.935 pesetas. — 113.935 pesetas. — 13.787 pesetas.—1977.—J67309.

Julián García Herrero.—22-680 G2. Carbonero el Mayor, Ciempozuelos. — 1975. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas. — 3.150 pesetas. — 1977. — J67602.

Pedro García Ramos. — 22-860 G2.—Mártires del Pueblo, 14. San Sebastián de los Reyes. — 1975. — 58.520 pesetas.— 28.520 pesetas. — 3.304 pesetas.—1977. J67682.

Julián Garrote Pérez. — 22-860 M1.—Nueva, 2. Aranjuez. — 1975. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas.—1977.—J67758.

Adolfo Macías Martín. — 22-860 M1. Fuentidueña. — 1975. — 34.980 pesetas. — 19.980 pesetas. — 1.746 pesetas. 1977.—J67763.

Felipe de Martín García.—22-860 M1. Mira Río, 3. Algete. — 1975. — 86.680 pesetas. — 56.680 pesetas. — 6.836 pesetas.—1977.—J67863.

Isidoro Returra García. —22-680 R1. Plaza Rosario, 3. San Martín de la Vega. — 1975. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 1.918 pesetas. — 1977. — J67994.

José Luis López Ortega. — 01-841. —Cm. Monte, 104. San Sebastián de los Reyes. — 1975. — 406.005 pesetas. —

376.005 pesetas. — 42.411 pesetas. — 1977.—J68193.

Simón Garin Iradi. — 08-151. —Paracuellos del Jarama. —1975. —300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.700 pesetas.—1977.—J68335.

Juan P. Gil Agueda. — 08-151. —Carretera San Martín de Valdeiglesias, s/n. Ciempozuelos. — 1975. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 47.800 pesetas.—1977.—J68336.

Marcelino Virseda. — 08-151. —Bates. — 1975. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.475 pesetas. — 1977.—J68348.

Francisco Alias Borrás. — 12-901 A.—San Onofre, 21. San Sebastián de los Reyes. — 1975. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 29.932 pesetas. — 1977.—J68390.

Acha E. Alonso Majaganzas.—15-101 A.—Buen Gobernador, 23. Tielmes.— 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—21.698 pesetas.—1977.— J68403.

Justo Burillo Iglesias. — 15-101 A.—Joaquín Rodrigo, 14. Aranjuez.—1975.— 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.178 pesetas.—1977.—J68405.

Antonio Arroyo García Heras. — 15-201 A. — Ctra. Toledo, 12. Fuenlabrada. — 1975. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 1977.—J68413.

José Navales Martín. — 15-366. —Timor, 6. Meco. — 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.660 pesetas.—1977.—J68431.

Castro M. Arnáiz Buendía. — 15-502 N. — Mayor, 6. Meco. — 1975. —160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.824 pesetas.—1977.—J68591.

María Pilar Atienza Rubio.—15-502 N. Ctra. Valencia, Km. 15. Rivas Vaciamadrid. — 1975. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 50.100 pesetas. — 1977.—J68596.

Manuel Berlans Montero.—15-502 N. San Juan, 6. Majadahonda. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.965 pesetas.—1977.—J68614.

José Luis Cabo Salvador.—15-502 N. Perales, 1. San Sebastián de los Reyes.— 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.338 pesetas. — 1977. — J68628.

José Casado García. — 15-502 N. — Antonio Gaudi, 9. Fuenlabrada.—1975.— 80.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.476 pesetas. — 1977. — J68641.

Manuel Enjuto Herrera. — 15-502 N. Era Cristo, s/n. Meco.—1975.—160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas.—1977.—J68667.

Ángel Gómez P. Martínez.—15-502 N. Ctra. Villaviciosa-Pinto, s/n. Fuenlabrada. 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 17.590 pesetas. — 1977. — J68722.

Miguel A. González Vicente.— 15-502 N. — Eduardo Torroja, 18. Fuenlabrada. — 1975.—180.000 pesetas. —150.000 pesetas. — 16.690 pesetas. — 1977. — J68730.

Pablo Hermsilla Fernández.—15-502 N. — León, 18. Fuenlabrada. — 266.000 pesetas. — 236.000 pesetas. — 33.700 pesetas.—1977.—J68734.

Manuel Henando Ramírez.—15-502 N. Ctra. Humanes, s/n. Fuenlabrada. — 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1977. — J68737.

Esteban Herrero Miranda.—15-502 N. Cml. Carriles, s/n. Coslada. — 1975. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 117.000 pesetas.—1977.—J68741.

Policarpo Llanos Ruiz. — 15-502 N.—Rueda, s/n. Ciempozuelos. — 1975. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.810 pesetas.—1977.—J68756.

Pablo López Martín. — 15-502 N. —Ctra. Villaviciosa Pi., s/n. Fuenlabrada. 1975. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas.—23.220 pesetas.—1977.—J68764.

Antonio Lucena González.—15-502 N. Calandria, 16. Aranjuez. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.000 pesetas.—1977.—J68768.

Juan Bautista Moro Belamar.—15-502 N. — Ctra. Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — 1977.—J68815.

Miguel Plaza Sánchez.—15-502 N. —Ctra. Humanes, 21. Fuenlabrada.—1975.—

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.970 de contribuyentes por el concepto de C. B. INGRESO a CUENTA 50 POR 100.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA

- Jacinto Rivas Anchuste. — Jacometrezo, 7. — 19.700 pesetas. — K8316A.
- Marcos E. Sánchez Penas. — Plaza Provincia, 3. — 24.300 pesetas. — K8327J.
- M.ª Rosa Sánchez Regalado. — Barbieri, 7. — 21.900 pesetas. — K8328R.
- Carlos Sanz San Juan. — Barbieri, 7. — 25.700 pesetas. — K8329C.
- Florentino Segovia Aparicio. — Barrio Hortaleza, 5. — 15.900 pesetas. — K8331Y.
- Fernando García Torres. — San Bernardo, 5. — 15.900 pesetas. — K8347L.
- José González Márquez. — Mayor, 8. — 13.600 pesetas. — K8349E.
- Manuel de Miguel Acerete. — Parque Casa Campo, 000. — 21.400 pesetas. — K8355T.
- M.ª Carmen Pérez Ayala. — Leganitos, 33. — 14.900 pesetas. — K8363E.
- José Rodríguez Albacete. — San Andrés, 16. — 29.800 pesetas. — K8366F.
- M. V. Santaolalla Sánchez. — Santiago, 9. — 20.100 pesetas. — K8368V.
- Juan José Herrero Aguilar. — Plaza Conde Valle Suchil, 000. — 21.400 pesetas. — K8388A.
- Fabriciano Fernández Fernández. — Fuencarral, 114. — 10.700 pesetas. — K8402V.
- Vicente Ramos Sánchez. — M. Pánes, 6. — 15.200 pesetas. — K8410G.
- Josefa Méndez Alonso. — Santa Feliciano, 14. — 13.400 pesetas. — K8406H.
- Florencio Morales García. — Luchana, 40. — 13.800. — K8408A.
- Maximino Palominos Santos. — Ruiz, 20. — 13.000 pesetas. — K8409Y.
- Esperanza Alvarez Alonso. — Pedro Villar, 2. — 37.000 pesetas. — K8416Y.
- Amelia Gina Avenia. — Serrano, 93. — 22.200 pesetas. — K8425B.
- Rogelio Rodríguez Estévez. — General Margallo, 1. — 11.500 pesetas. — K8435C.
- Jacinto Sánchez Sánchez. — Avenida Ntra. Sra. Valverde, 2. — 15.500 pesetas. — K8437S.
- J. S. Bosque Domenech. — Ramos Carrión, 7. — 16.100 pesetas. — K8445D.
- Germán Colino Elipe. — Mar Cantábrico, 2. — 22.900 pesetas. — K8447T.
- Rita Cozas Sánchez. — Ctra. Aragón, Km. 12. — 19.000 pesetas. — K8449M.
- Rafael Herranz Rodríguez. — Rafael Herrera, 11. — 21.100 pesetas. — K8459N.
- José Lobereiro Antón. — Ctra. Aragón, Km. 14. — 19.400 pesetas. — K8463M.
- Eloísa Manso Ibarra. — Gral Mola, 259. — 11.100 pesetas. — K8464U.
- C. Morguecho Ortiguela. — Ayerbe Barajas, 000. — 12.100 pesetas. — K8468G.
- Elisa Padilla Jakson. — Avda. Alberto Alcocer, 26. — 20.900 pesetas. — K8472F.
- Juan José Quirós Pacheco. — Barrio Aeropuerto, 332. — 28.900 pesetas. — K8474V.
- Francisco Barroso Arteaga. — Ctra. Aragón, Km. 13. — 30.300 pesetas. — K8482G.
- José E. Blanco Santor. — Pobladura Valle, 000. — 28.500 pesetas. — K8483X.
- Juan Escobar Coca. — Ctra. Aragón, Km. 12. — 30.900 pesetas. — K8485H.
- José Muñoz Alcalde. — Paseo Mar-

- qués de Zafra, 8. — 10.900 pesetas. — K8491W.
- Esperanza Ortega Juberías. — Sancho Dávila, 28. — 14.100 pesetas. — K8492H.
- María Parreu Escoda. — Alcalá, 196. — 27.200 pesetas. — K8493P.
- M.ª Carmen Sánchez Montero. — Carretera Aragón, Km. 17. — 14.500 pesetas. — K8498J.
- Sagrario Tuero Paraja. — Avda. Aragón, 000. — 11.700 pesetas. — K8502G.
- Celestino Alvarez García. — Castelló, 1. — 13.900 pesetas. — K8504W.
- Pablo Arroyo Pola. — Serrano, 66. — 16.900 pesetas. — K8505H.
- Gina Avenia Amelia. — Serrano, 93. — 10.500 pesetas. — K8506P.
- B. Ypsilantis Provatides. — Jorge Juan, 71. — 19.500 pesetas. — K8523Q.
- Alberto Elmalen. — Príncipe, 33. — 18.600 pesetas. — K8534C.
- Lorenzo Heras Rivas. — Sebastián Elcano, 40. — 10.500 pesetas. — K8537D.
- Carlos Jardón Revuelta. — Alcalá, 79. — 16.400 pesetas. — K8540R.
- José Márquez Gómez. — Príncipe, 23. — 26.300 pesetas. — K8544D.
- Patrocinio Muñoz Solís. — Manuel Fernández González, 8. — 25.200 pesetas. — K8546T.
- Ramón Quirós Fernández. — Doctor Castelo, 26. — 14.500 pesetas. — K8549U.
- José Rodríguez Barrio. — Ventura de la Vega, 6. — 10.400 pesetas. — K8551D.
- Francisco Román Pradas. — Plaza Emperador Carlos V, 19. — 18.600 pesetas. — K8553T.
- Remigio Sánchez Hernández. — Zorrilla, 6. — 19.500 pesetas. — K8555M.
- Miguel Saval García. — Moratín, 7. — 18.600 pesetas. — K8557F.
- María Torroba Goicoechea. — Atocha, 64. — 15.800 pesetas. — K8559V.
- Felipe de Esteban Sanz. — Co. Angeles, 38. — 11.600 pesetas. — K8564F.
- Julio Gómez Fernández. — Juanelo, 13. — 12.700 pesetas. — K8570U.
- Ricardo Goizueta Sánchez. — Toboso, 86. — 15.100 pesetas. — K8582X.
- Hipólita González Rico. — Alejandro Sánchez, 3. — 16.900 pesetas. — K8584H.
- José Labrado Esteban. — Eugenia Montijo, 3. — 13.700 pesetas. — K8586A.
- Antonio Montañez Canillo. — General Ricardos, 166. — 12.300 pesetas. — K8588Q.
- Macario Rico González. — Emilia Avila, 141. — 14.000 pesetas. — K8591H.
- Emiliano Val Pérez. — Gral Ricardos, 192. — 10.700 pesetas. — K8594Y.
- Segundino González Alvarez. — Av. Albufera, 45. — 28.000 pesetas. — K8597J.
- Manuel Martínez Oya. — Puerto Morcuera, 124. — 10.900 pesetas. — K8599C.
- Fernando Olivares Morena. — Avda. José Antonio, 48. — 21.500 pesetas. — K8674X.
- Segismundo Fraile Villegas. — Goya, 39. — 172.800 pesetas. — K9698C.
- Fidel Vallejo Gómez. — Avda. José Antonio, 40. — 121.400 pesetas. — K8709J.
- M.ª Carmen Arroyo Guerrero. — Av. José Antonio, 30. — 15.900 pesetas. — K8712A.
- José Luis Gómez López. — Silva, 16. — 24.800 pesetas. — K8726K.
- Vicente de Martín Martín. — Luna, 2. — 18.300 pesetas. — K8733K.
- Carmen Martín Sabugueiro. — Bordadores, 2. — 20.200 pesetas. — K8734S.
- Manuel de Miguel Acerete. — Parque Casa Campo, 000. — 29.700 pesetas. — K8735D.
- José Montero González. — Augusto Figueroa, 39. — 14.700 pesetas. — K8736L.
- Tomás Pereda Gómez. — Doctor Fleming, 42. — 10.800 pesetas. — K8741S.
- Carlos Perlado Hernández. — Infantas, 36. — 13.300 pesetas. — K8742D.
- José Rodríguez Rodríguez. — Infantas, 000. — 11.600 pesetas. — K8748F.
- Dionisio Sánchez Aparicio. — S. Lorenzo, 5. — 10.600 pesetas. — K8751T.
- Francisco Torres Campaña. — Plaza Mayor, 000. — 10.800 pesetas. — K8752E.
- Sebastián Velasco Fayren. — Génova, 20. — 36.400 pesetas. — K8754U.
- Miguel A. Muñoz Berjarano. — Ronda Segovia, 13. — 14.500 pesetas. — K8764V.
- Julian Osardina Salvador. — Rivera Manzanares, 92. — 12.500 pesetas. — K8765G.

- Angel Reuques Llorente. — Plaza Mostenses, 7. — 11.100 pesetas. — K8767W.
- E. Ballesteros Gómez. — Princesa, 81. — 12.400 pesetas. — K8775H.
- Máximo Codes Contreras. — Ferraz, 43. — 13.400 pesetas. — K8779Q.
- Manuela Muñoz Cano. — Princesa, 81. — 15.300 pesetas. — K8783Q.
- Esperanza Olmedo Benegas. — Julián Barceló, 000. — 11.500 pesetas. — K8794B.
- Tomasa Redondo Asenjo. — Fernández de los Ríos, 63. — 27.700 pesetas. — K8795J.
- Adolphe L. Rennote Ernest. — Princesa, 5. — 32.400 pesetas. — K8796R.
- María Rodríguez Almonacid. — Rodríguez San Pedro, 2. — 14.600 pesetas. — K8797C.
- Matos Woodron. — Princesa, 10. — 33.200 pesetas. — K8801W.
- Gabriela Herrero López. — Martínez Campos, 41. — 10.900 pesetas. — K8805Y.
- Ambrosio Rodríguez Rodríguez. — Joaquín García Morato, 129. — 10.700 pesetas. — K8809R.
- Daniel Morales Serrano. — Orense, 47. — 12.600 pesetas. — K8813Q.
- Marcelina Teso Tejedor. — Orense, 51. — 10.700 pesetas. — K8815J.
- Hugo Brth Hermoso Hugo. — Avda. Generalísimo, 55. — 10.500 pesetas. — K8818K.
- José M.ª Calzón Portillo. — Avda. Generalísimo, 74. — 10.700 pesetas. — K8819S.
- Máximo Codes Contreras. — Doctor Fleming, 31. — 23.400 pesetas. — K8822J.
- José M.ª de Martín Gomales. — Avda. Generalísimo, 74. — 10.200 pesetas. — K8830R.
- Rafael de Santos Sanz. — Canillas, 29. — 13.700 pesetas. — K8836T.
- Mariano Abad Marlasca. — José Hierro, 59. — 11.800 pesetas. — K8837E.
- Exuperancio Galiana Díaz. — Alcalá, 194. — 18.300 pesetas. — K8842L.
- Gabino Izquierdo Frutos. — Hnos. Pablo, 10. — 13.800 pesetas. — K8843T.
- Manuela Ludeña Fernández. — Musas, Las, 100. — 10.300 pesetas. — K8845M.
- Amado Revilla Ordóñez. — Virgen del Lluch, 16. — 12.300 pesetas. — K8848N.
- Manuel Sánchez Loma. — Pr. Gerardo Cerdón, 000. — 10.800 pesetas. — K8850T.
- Manuel Terrón Ponce. — Ctra. Aragón, Km. 12. — 10.500 pesetas. — K8852M.
- Carmen Trives Salas. — Avda. Donostiarra, 4. — 10.800 pesetas. — K8853U.
- Concepción Casado Tejedor. — Serrano, 34. — 15.300 pesetas. — K8861F.
- Ezequiel García Rey. — General Mola, 90. — 14.000 pesetas. — K8869A.
- Harold Goldstein. — Doctor Esquerdo, 36. — 13.800 pesetas. — K8870V.
- Francisco González Sáez. — Alcalá, 217. — 14.800 pesetas. — K8871G.
- Antonia Martínez Blanco. — Serrano, 72. — 25.000 pesetas. — K8877Y.
- Pedro Muela Martínez. — Fernández de los Ríos, 24. — 10.600 pesetas. — K8879B.
- Daniel Olarte Martínez. — Alcalá, 194. — 14.700 pesetas. — K8880W.
- José Vela Martín. — Hermanos Miralles, 3. — 20.700 pesetas. — K8892Q.
- Fernando Brasero Moreno. — Arlabán, 7. — 13.600 pesetas. — K8895R.
- Antonio Fernández Candela. — Marqués de Cubas, 3. — 27.100 pesetas. — K8897K.
- Juan Gilarranz Barrio. — Bo. Estrella, 000. — 10.600 pesetas. — K8899D.
- Harold Golstein. — Doctor Esquerdo, 36. — 17.000 pesetas. — K8901H.
- Marcos Iglesias Serrano. — Sebastián Elcano, 40. — 16.600 pesetas. — K8902P.
- Juan F. Portillo Mármol. — En el Municipio. — 16.100 pesetas. — K8911Y.
- Francisco Aranda Aranda. — Embajadores, 19. — 12.600 pesetas. — K8916C.
- Obdulio Cordero Martín. — Marina Usera, 13. — 13.600 pesetas. — K8917K.
- Cecilio Ubes Vicario. — Marcelo Usera, 52. — 12.600 pesetas. — K8924K.
- Francisco Harany Corona. — Pilar, 000. — 11.300 pesetas. — K8925S.
- Angel Sanjuán Arroyo. — Avda. Animas, 91. — 10.200 pesetas. — K8927L.
- Francisco Crespo Tizón. — Sierra Nevada, 16. — 10.800 pesetas. — K8929E.

200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — 1977. — J68836.

Alfonso Gómez Quintana. — 15-502 N. Zona Industrial, s/n. Fuenlabrada. — 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 9.055 pesetas. — 1977. — J68843.

Herminio Rodríguez Valverde. — 15-502 N. — Isaac Peral, s/n. Fuenlabrada. — 1975. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — 1977. — J68870.

Julián Rodríguez Vaquero. — 15-502 N. Ctra. Villaviciosa Pi, s/n. Fuenlabrada. — 1975. — 814.000 pesetas. — 784.000 pesetas. — 151.058 pesetas. — 1977. — J68871.

Antonio Vázquez Calvo. — 15-502 N. Mayor, 6. Meco. — 1975. — 106.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 13.720 pesetas. — 1977. — J68917.

Antonio Villapalo García. — 15-502 N. Loeches. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 31.220 pesetas. — 1977. — J68924.

Angel Molina Casares. — 18-62. — Alfonso Serra, 63. Guadarrama. — 1975. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.712 pesetas. — 1977. — J69481.

Soledad Cota Burgos. — 21-623 N. — Fernando VI, 2. San Fernando de Henares. — 1975. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.120 pesetas. — 1977. — J69947.

M.ª Isabel López Carvajal. — 21-623 N. Boteros, 1. San Martín de Valdeiglesias. — 1975. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1977. — J69978.

Manuel Díaz Ferrán. — 22-8401 B. — Ctra. Alcobendas, s/n. Alcobendas. — 1975. — 1.231.650 pesetas. — 1.201.650 pesetas. — 125.230 pesetas. — 1977. — J70390.

M. D. Rodríguez Montero. — 22-860 R2. San Onofre, s/n. San Sebastián de los Reyes. — 1975. — 307.010 pesetas. — 277.010 pesetas. — 31.402 pesetas. — 1977. — J70474.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1977. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.019)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de discontinuidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.